



**Gerencia Seccional II - Bogotá
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión
a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Vigencia 2022**

INFORME FINAL

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República

LUZ JIMENA DUQUE ESCOBAR
Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

AMANDA ÁLVAREZ HENAO
Gerente Seccional II - Bogotá
Supervisor de la Auditoría

Aurora Fandiño Sepúlveda – Profesional Universitario Grado 02 (*Líder*)
Álvaro Javier Morón Ortiz – Asesor Grado 02
Alexandra Sosa Sánchez – Profesional Especializado Grado 04
Lina María Campillo García – Profesional Universitario Grado 02
María del Pilar Giraldo Sánchez – Profesional Universitario Grado 02
Guillermo León Ramírez Gómez – Profesional Universitario Grado 02
Silvana Patricia Hernández Orozco – Profesional Universitario Grado 01

Auditores

Ciudad, Bogotá D.C., 26 de abril de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMENES Y CONCEPTOS	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	Dictamen sobre los Estados Financieros.....	4
1.1.2	Opinión sobre la Gestión Presupuestal.....	4
1.1.3	Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales	5
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	5
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	5
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1.	Gestión Financiera	6
2.1.1	Estados Financieros.....	6
2.2.	Gestión Presupuestal.....	12
2.2.1.	<i>Presupuesto como Instrumento.....</i>	12
2.2.2.	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto</i>	16
2.3.	Gestión Misional	37
2.3.1.	<i>Proceso de Participación Ciudadana.....</i>	37
2.3.2.	<i>Proceso Auditor de la Contraloría.....</i>	43
2.3.3.	<i>Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal</i>	50
2.3.4.	<i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.....</i>	58
2.3.5.	<i>Proceso de Jurisdicción Coactiva</i>	62
2.4.	Control Fiscal Interno.....	67
2.5.	Plan Estratégico y Plan de Acción	70
2.6.	Evaluación del Plan de Mejoramiento.....	73
2.6.1.	<i>Resultados de la evaluación.....</i>	74
2.7.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....	84
2.7.1.	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	84
2.7.2.	<i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta</i>	84
2.7.3.	<i>Beneficios de control fiscal</i>	88
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	88
4.	ANEXOS	90
4.1.	Anexo nro. 1: Análisis de la contradicción.....	90
4.2.	Anexo nro. 2: Código de reserva Responsabilidad fiscal	90

1. DICTÁMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional II Bogotá, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, vigencia 2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional II Bogotá. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, correspondiente a la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR FENECE la cuenta.

1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, “excepto por” lo expresado en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, los estados financieros de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha. Por lo anterior, se emite una opinión **Con Salvedades**.

1.1.2 Opinión sobre la Gestión Presupuestal

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, el presupuesto de la Contraloría General del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los

aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican. Por lo anterior, se emite una opinión **Con Salvedades**.

1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina durante la vigencia 2022, refleja el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Favorable**.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, durante la vigencia 2022, el control fiscal interno se califica como **Inefectivo**, cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 05 del 22 de abril de 2022, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 83%, lo que permite emitir un concepto **Cumplimiento parcial**, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



AMANDA ÁLVAREZ HENAO
Gerente Seccional II - Bogotá

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión Financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – Catálogo de Cuentas vigencias 2021 y 2022, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 01. Estructura de Situación Financiera 2021-2022

Cifra en pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo 2021		Saldo Final 2022		Variación	Porcentaje de Variación
1	ACTIVOS	424.701.444	100%	1.138.860.150	100%	714.158.706	168%
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	224.287.988	52,81%	804.534.477	70,64%	580.246.489	259%
13	Cuentas por cobrar	0		494.611	0,04%	494.611	100%
16	Propiedades, planta y equipo	133.793.197	31,50%	186.502.428	16,38%	52.709.231	39%
19	Otros activos	66.620.259	15,69%	147.328.634	12,94%	80.708.375	121%
2	PASIVOS	172.449.066	100%	181.517.255	100,00%	9.068.189	5,26%
25	Beneficios a los empleados	172.449.066	100%	181.517.255	100,00%	9.068.189	5,26%
3	PATRIMONIO	252.252.378	100%	957.342.896	100%	705.090.518	280%
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	252.252.378	100%	957.342.896	100%	705.090.518	280%

Fuente formato 01 catálogo de cuentas 2021-2022 -SIREL

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

El activo comparado con la vigencia anterior se incrementó en 168%, con una variación significativa en efectivo de \$580.246.489 un 259%, cuenta que representa el 70.64% del activo, el valor del efectivo se vio afectado por el excedente presupuestal al cierre de la vigencia 2022, correspondiente a \$623.016.415. De igual manera se presentó aumento del 39% en propiedades, planta y equipo y del 121% en otros activos, el incremento se presentó debido a actualización de la vida útil y ajuste en la depreciación de propiedad planta y equipo e intangibles.

Referente a los pasivos de la Contraloría y frente a la vigencia anterior se presentó un incremento de \$9.068.189 equivalente al 5.26%, específicamente en beneficios a empleados correspondiente a prima de vacaciones, prima de navidad, bonificación especial de recreación, prima de servicios, bonificación por servicios prestados y vacaciones.

En la vigencia 2022 el Patrimonio de la Entidad se incrementó en \$705.090.518 un 280%. Se presentó aumento del 1.139% en resultado del ejercicio, al pasar de pérdida por \$97.208.948 en la vigencia anterior a \$1.010.092.811 en la vigencia auditada.

El capital de trabajo presentó un saldo positivo a diciembre 31 de 2022 por \$770.840.467 (Activos corrientes \$952.357.723 – Pasivo corriente \$181.517.255)

Controversias judiciales: Conforme al informe jurídico, en la entidad no se efectuaron provisiones contables ni apropiaciones presupuestales para los litigios en que es parte procesal ajustándose a las Normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y a la política sobre provisión y contingencia establecida en el Manual de políticas contables bajo el marco del sector gobierno de la Contraloría.

Notas a estados financieros: Las notas a los estados financieros a 31 de diciembre 2022, no fueron preparadas conforme a lo indicado en la Resolución 193 de 2020 expedida por la CGN, toda vez que, debido a que las mismas presentan una descripción de los conceptos de las cuentas, mas no proporcionan la información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, donde se puede evidenciar la información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad. Por lo evidenciado se realizará una observación.

Control Interno Contable: La Contraloría General del Departamento rindió el informe de Control Interno contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, y la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016, el cual arrojó una calificación de 4,25 sobre 5, lo que indica que el Control Interno Contable de la entidad se encuentra en un rango de interpretación Eficiente.

Tesorería

La tesorería recaudó el 99.1% de los ingresos presupuestados por \$7.734.709.000 que fueron ejecutados conforme al PAC del presupuesto aprobado. Los pagos se

realizaron por \$6.930.743.788 (89.6%) del PAC situado. Se presentó excedente presupuestal por \$623.016.415. los saldos de tesorería y el saldo bancario fueron conciliados y coherentes con el extracto bancario y con el cierre de contabilidad, tesorería y presupuesto.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 02. Muestra Evaluación Estados Financieros

Cifras en pesos

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
ACTIVO				
1	ACTIVO	1.138.860.151	100	Muestra 87,06%
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	804.534.477	70.64	Posibilidad de presentar inconsistencias en los registros de bancos y extractos bancarios frente al libro mayor.
13	Cuentas por cobrar	494.611	0,04	-Posibilidad que las cuentas no reflejen la realidad financiera, al presentar inconsistencia en los registros contables, en recaudos bancarios y en transferencias presupuestales, por no realizar conciliaciones entre áreas -Posibilidad de tomar decisiones inadecuadas con base a información errada presentada en los estados financieros relativos a la clasificación contable y a registros en cuentas inapropiadas.
16	Propiedades, planta y equipo	186.502.428	16,38	Posibilidad de afectación de la calidad de la información contable, al no aplicar el procedimiento para actualizar la vida útil de los bienes de propiedades, planta y equipo totalmente depreciados
PASIVO				
2	PASIVOS	181.517.255	100	Muestra 100%
25	Beneficios a los empleados	181.517.255	100	Cotejar la liquidación y el manejo de prestaciones sociales por pagar a diciembre de 2022, de acuerdo a justificación aportada por la Entidad
-Posibilidad que la información financiera no sea útil para la toma de decisiones por presentar notas a los estados financieros que no cumplen con la estructura y lineamientos detallados en la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020.				
GASTOS				
51	Gastos de administración y operación	6.670.505.204	99.19	Posibilidad de presentar inconsistencias y afectación económica en los gastos de administración y operación, liquidación de

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
				nómina, gastos de representación y actos administrativos. Que no se encuentren ajustados a la normatividad vigente.
CUENTAS DE ORDEN				
83	Deudoras de control			
89	Deudoras por contra (CR)	140.445.120	100	Posibilidad de que los estados financieros no reflejen la realidad de la entidad, porque los saldos de las cuentas de orden presenten inconsistencias frente a los soportes documentales.

Fuente formato 01 catálogo de cuentas 2022 -SIREL

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin limitación en la información requerida a la entidad, se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo, los resultados se presentan a continuación:

Una vez verificada la muestra se confirmó que bajo el marco del sector gobierno, la Contraloría General del Departamento de Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina sigue el procedimiento de contable para registro de los procesos judiciales de la CGN, no se determinó por parte de la entidad la existencia de riesgo de pérdida para la vigencia evaluada, de las controversias judiciales, por lo cual no se efectuaron provisiones contables, ni apropiaciones presupuestales; de igual manera, la conciliación de las diferencias presentadas con sus explicaciones de los registros contables de nómina y prestaciones frente los gastos efectuados en presupuesto, generados principalmente por los beneficios a empleados a corto plazo que no se pagan mensualmente, pero se reconocen por el valor de la alícuota mensual correspondiente al porcentaje del servicio prestado.

Existen instrumentos de control sobre la actualización de procedimientos internos, lo cual repercute en que la Contraloría presente el valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales, y trámites arbitrales en contra de la Entidad de acuerdo al procedimiento de la CGN. Numeral 2 El Reconocimiento de obligaciones y revelación de pasivos contingentes 2.2 Obligaciones remotas, este hecho no será objeto de reconocimiento ni revelación en los Estados Financieros.

Hallazgos de la Gestión Financiera

Hallazgo administrativo nro. 01, por errada clasificación de la cuenta de incapacidades y licencias

Al verificar la cuenta de los registros de las incapacidades se evidenció que se tiene establecida la cuenta 1322 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD

SOCIAL EN SALUD con un saldo a 31 de diciembre de 2022 de \$494.611, siendo la cuenta correcta 138426 pago por cuenta de terceros.

Situación que no se encuentra conforme con lo establecido en la descripción del Catálogo General de Cuentas Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, Concepto nro. 20182000020631 del 16-03-2018 de la Doctrina Contable Pública y el numeral 12, 3.3.1 Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión de riesgo de índole contable de la información del anexo de la Resolución 193 de 2016.

Lo anterior, se pudo presentar posiblemente por deficiencia de control en los criterios de clasificación de los hechos económicos y en su adecuada aplicación. Lo que conlleva a que carezca de las características cualitativas de representación fiel y verificabilidad.

Hallazgo administrativo nro. 02, por inaplicación del principio “Devengo” y la dinámica contable de la cuenta 1905- Otros Activos- Bienes y servicios pagados por anticipado.

Se observó que la entidad no registró en la cuenta 1905 Otros Activos- Bienes y servicios pagados por anticipado, por el contrario, se llevaron directamente al gasto de útiles de oficina y papelería por \$19.822.916, elementos de cafetería por \$1.061.869, elementos de aseo \$10.129.149, insumos, tintas y tóner por \$18.798.419, por lo tanto, no se efectuó la amortización que correspondía al periodo de la vigencia generando una sobreestimación en la cuenta materiales y suministro.

La entidad al afectar directamente el gasto, genera una sobrestimación en la cuenta de resultados 511114 materiales y suministros por \$49.812.353, correspondiendo a la cuenta 1905 Otros activos (4,4% de subestimación de activos).

Lo evidenciado contraviene el principio “Devengo” contenido en el numeral 5 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación- CGN y lo establecido en la Resolución nro. 620 de 2015 de la CGN, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al

Marco normativo para entidades de gobierno". Así mismo, incumple el numeral 3.3.1. Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, acciones 18 y 22 de la etapa de reconocimiento, del instructivo anexo a la Resolución nro. 193 de 2016 de la CGN.

Situación que pudo presentarse por falta de controles en la aplicación de los principios de contabilidad pública, inobservancia de la norma y/o parametrización del software, lo que afecta la calidad y confiabilidad de la información.

Hallazgo administrativo nro. 03, por no presentar las notas a los estados financieros conforme a la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las mismas, no se detalla por tercero la cuenta beneficios a empleados, ni explicación que aporte valor agregado.

La Contraloría al presentar las notas a los estados financieros incumplió con la estructura uniforme detallada del documento anexo a la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020: "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados Financieros" en la cual se establece la obligatoriedad de que la numeración y denominación de la nota deberá presentarse de acuerdo con el modelo propuesto en la Plantilla del anexo a la resolución mencionada.

Lo anterior, posiblemente se generó por falta de control en la elaboración de la estructura uniforme y la revelación y explicación de la información que aporte valor agregado para la comprensión de los usuarios frente a los estados financieros presentados

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor.

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de este ejercicio coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso con nivel 5 riesgo muy bajo de no ejecutarse el proceso de la certificación anual, considerando que las observaciones por inconsistencias realizadas no inciden en el resultado de los indicadores.

Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo con los riesgos valorados, la evaluación a los estados financieros de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que comprenden el Estado de situación financiera, Estado de resultados, las Notas a los estados financieros y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal en la presente auditoría se establecieron inconsistencias materiales que tienen un efecto generalizado en los estados financieros, por lo expresado en los hallazgos descritos en los párrafos correspondientes. Teniendo en cuenta lo anterior, se emite una opinión con salvedades o con reservas sobre los mismos.

Los Estados financieros se encuentran publicados en la página web de la Entidad, concordante con la evaluación que se obtuvo en el indicador del proceso, el cual arrojó nivel de riesgo muy bajo de acuerdo con la certificación anual de gestión.

2.2. Gestión Presupuestal

El presupuesto de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2022, fue expedido mediante la ordenanza 007 del 11 de diciembre de 2021 donde se aprobaron los ingresos y gastos de funcionamiento. Como anexo del presupuesto del departamento en el cual se incluyó la apropiación para la contraloría por \$7.734.709.000. la planeación y ejecución del presupuesto de los ingresos y los gastos de la entidad fueron formulados y presentados a través de la secretaría de hacienda para la vigencia 2022.

2.2.1. Presupuesto como Instrumento

Mediante Resolución 356 del 31 de diciembre de 2021, se liquida el presupuesto de gastos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Santa Catalina para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022 en \$7.734.709.000, recursos que corresponden a transferencias por parte de la Gobernación del Departamento y una adición por aportes por concepto de cuotas de auditaje del nivel descentralizado Departamental por \$70.237.833, para un presupuesto definitivo de \$7.804.946.833.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con el conocimiento de la entidad, con la valoración e identificación de riesgos en la revisión de la cuenta, el resultado de las pruebas de recorrido realizadas sobre dichos riesgos y las técnicas de muestreo aplicadas por los auditores, se determinó la siguiente muestra de auditoría:

Tabla nro. 03. Muestra Evaluación Estados Financieros

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /...	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	70.196.997	5,53	70.196.997	100	Posibilidad de incurrir en gastos no procedentes por reconocer gastos de representación sin que medien actos administrativos, autorización ni procedimiento para su reconocimiento
- 2.1.2.02.02.009 (incluye Bienestar social y estímulos)	Servicios para la comunidad, sociales y personales	366.400.000	9,59	366.400.000	100	Posibilidad de afectación del principio de planificación al no ejecutar el 2% del presupuesto en capacitación, incumpliendo con lo establecido en la norma.
	Constitución y/o ejecución de cuentas por pagar	181.517.255	2,56	181.517.255	100	Posibilidad que se afecte el principio de planificación presupuestal por diferencias entre las obligaciones y los pagos registrados en las cuentas por pagar generando faltantes en el cierre de los saldos disponibles
Totales			17,67	618.114.252		

Fuente formato 07 Ejecución presupuestal de gastos 2022 -SIREL

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin limitación de información requerida a la entidad. Se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo, los resultados se presentan a continuación.

Revisada la ejecución presupuestal se validó el tratamiento o reintegro a la tesorería del departamento al cierre de la vigencia, verificando la autorización expedida por

el secretario de hacienda para disponer y utilizar el excedente presupuestal por \$623.016.415, en gastos de funcionamiento de la siguiente vigencia. Estos recursos serán descontados de dos transferencias, un 50% en el primer trimestre y el saldo en la segunda, la información será citada en el acto administrativo correspondiente.

Se revisaron las conciliaciones entre contabilidad y presupuesto, encontrando consistencia en los gastos de sueldos de personal de nómina, dotación, contribuciones efectivas y aportes parafiscales, registros presupuestales iguales al valor contable, concluyendo que existe comunicación entre los procesos, que la Contraloría cumple con los procedimientos financieros.

Se encontró conforme el cierre y la conciliación entre contabilidad, tesorería y presupuesto y la ejecución de gastos. Los traslados presupuestales estuvieron soportados con los actos administrativos de conformidad con el procedimiento establecido.

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

Hallazgo administrativo nro. 04, por presentar como cuenta por pagar a 31 de diciembre de 2022 la estimación proporcional de los beneficios a empleados por vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, bonificación especial de recreación, prima de servicios, bonificación por servicios prestados.

Al verificar las cuentas por pagar establecidas mediante la Resolución nro. 515 de diciembre 30 de 2022 por vacaciones \$60.826.192, prima de vacaciones 45.619.646, prima de navidad \$12.292.924, bonificación especial de recreación \$3.914.980, prima de servicios \$35.572.877, bonificación por servicios prestados \$23.290.636 (2,33% del presupuesto definitivo), se observó que corresponden al reconocimiento de los beneficios a los empleados a corto plazo cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados han prestado sus servicios, periodos de prestaciones sin cumplir que serían exigibles en el 2023 y no podrían afectar anticipadamente el presupuesto de 2022.

Lo anterior no se encuentra conforme con lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto; artículo 31 del Decreto 4730 de

2005 y artículo 6 del Decreto 1957 de 2007, al evidenciarse que su obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable 2022 en que los empleados han prestado sus servicios.

Posiblemente por errada interpretación de las normas presupuestales, que conllevan a afectar la adecuada ejecución y gestión de los recursos.

Hallazgo Administrativo nro. 05, por falta de destinación del presupuesto de capacitación para los sujetos de control.

La Contraloría programó recursos para capacitación por \$300.000.000, equivalentes al 3.85% del presupuesto definitivo de la entidad; sin embargo, al revisar la ejecución se determinó que no se incluyeron a los sujetos de control dentro de las capacitaciones.

Lo anterior denota falta de cumplimiento a lo dispuesto en artículo 4 de la Ley 1416 de 2010. Situación presentada posiblemente por equivocada interpretación de las normas presupuestales, que conllevan a afectar la adecuada ejecución y gestión de los recursos, impidiendo el conocimiento de la entidad vigilada.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Según los riesgos evaluados en el presente informe de auditoría se pudo establecer que el nivel de riesgo identificado, con resultado en nivel 2, es decir un riesgo alto de no ejecutar el proceso, no es acorde con el resultado de lo evaluado en el proceso auditor donde se verificó un recaudo del 99.10%.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal en la AFG, se concluye que el resultado del proceso presupuestal durante la vigencia 2022, de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue con Salvedades.

2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1. Proceso de Contratación

La Contraloría reportó durante la vigencia 2022 la celebración de 44 contratos por valor total de \$3.151.304.708,18 lo que correspondió al 4% de presupuesto de gastos ejecutado por la Entidad (\$7.112.261.043).

La ordenación del gasto estuvo a cargo del Contralor Departamental y los contratos se ajustaron a los límites de las cuantías para contratar, teniendo en cuenta que la mínima cuantía ascendió a la suma de \$28.000.000.

De otra parte, la entidad actualizó mediante Resolución 365 de 2022 el Manual de Contratación.

La contratación en la Contraloría se realizó por cuatro (4) modalidades, resultando la contratación directa la más utilizada en un porcentaje del 73% (32) y a la que más recursos se destinaron equivalente a un 78%, (\$2.452.455.000).

Las modalidades de selección escogidas, corresponden a las cuantías certificadas por la entidad y al objeto contractual.

Respecto al rubro presupuestal, se observó que durante la vigencia 2022, el mayor número de contratos celebrados (28) y el mayor porcentaje de recursos utilizados en la contratación por valor de \$2.293.503.400, equivalente al 73% del valor total de la contratación efectuada por la Contraloría fue apropiado al rubro “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”. Los rubros presupuestales apropiados son coherentes con cada objeto contractual, de conformidad con la verificación realizada de manera transversal con el proceso de presupuesto.

La Contraloría elaboró el PAA aprobado mediante Resolución 008 de 2022, por valor inicial de \$2.745.525.000; el cual fue publicado el 21 de enero de 2022 en la plataforma SECOP II y en la página web de la entidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Dicho plan contó con ocho actualizaciones, las cuales fueron publicadas en el SECOP II y en la página web de la entidad, acorde con el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

En la vigencia 2022, se presentaron adiciones en tres contratos (3, 7 y 9), por valor total de \$81.700.000, las cuales se encontraron debidamente justificadas y acorde

con los requisitos legales.

En cuanto al certificado de disponibilidad presupuestal y al registro presupuestal, la entidad cumple los términos legales y los valores para su expedición.

Finalmente, se verificó que el plazo establecido en los contratos es igual al término transcurrido entre la fecha de iniciación y la de terminación, todos terminados en la vigencia y que los objetos contractuales apuntan al cumplimiento del Plan Estratégico “Transparencia y Resultados son la Clave”, propuesto para las vigencias 2022-2025.

Muestra Seleccionada

De un universo de 44 contratos celebrados durante la vigencia 2022 por valor total de \$3.151.304.708, se verificaron 19 contratos por \$2.050.694.692, que representan el 65% del valor total y el 43% del número de contratos suscritos.

Tabla nro. 04. Muestra de Contratación

Cifras en pesos

Nro.	Tipo De Contrato	Objeto	Valor	Riesgo Identificado
007	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para limpieza, aseo, servicios generales en las diferentes dependencias de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.	\$ 10.500.000	Posibilidad que la contratación no contribuya al cumplimiento misional y del plan estratégico de la entidad, por deficiencias en los estudios previos y análisis del sector, con lo cual se afecta el uso de los recursos públicos. Posibilidad que no se cumplan las finalidades de la contratación por incumplimiento del objeto contractual y/o de las obligaciones derivadas del contrato, con lo cual se afecta el cumplimiento de los fines de la contratación así como el patrimonio de la entidad. Posibilidad de que no se determinen las garantías que amparen el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones derivadas de él o que las exigidas sean insuficientes, por falencias en la planeación, lo que generaría afectación de los recursos públicos.
009	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales consistente en el apoyo al proceso de gestión financiera de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.	\$ 29.400.000	Posibilidad que la contratación no contribuyan al cumplimiento misional y del plan estratégico de la entidad, por deficiencias en los estudios previos y análisis del sector, con lo

Nro.	Tipo De Contrato	Objeto	Valor	Riesgo Identificado
				cual se afecta el uso de los recursos públicos. Posibilidad que no se cumplan las finalidades de la contratación por incumplimiento del objeto contractual y/o de las obligaciones derivadas del contrato, con lo cual se afecta el cumplimiento de los fines de la contratación así como el patrimonio de la entidad.
012	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución y desarrollo, de las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.	\$ 150.000.000	Posibilidad que la contratación no contribuyan al cumplimiento misional y del plan estratégico de la entidad, por deficiencias en los estudios previos y análisis del sector, con lo cual se afecta el uso de los recursos públicos.
003	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas para brindar apoyo en las actividades que adelanta la secretaria general de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.	\$ 41.800.000	Posibilidad que la contratación no contribuyan al cumplimiento misional y del plan estratégico de la entidad, por deficiencias en los estudios previos y análisis del sector, con lo cual se afecta el uso de los recursos públicos.
014	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para la capacitación de funcionarios de la contraloría general del departamento archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina mediante la realización de seminarios, actualizaciones y cursos en el marco de plan institucional capacitación vigencia 2022.	\$ 300.000.000	Posibilidad que la contratación no contribuyan al cumplimiento misional y del plan estratégico de la entidad, por deficiencias en los estudios previos y análisis del sector, con lo cual se afecta el uso de los recursos públicos. Posibilidad que no se cumplan las finalidades de la contratación por incumplimiento del objeto contractual y/o de las obligaciones derivadas del contrato, con lo cual se afecta el cumplimiento de los fines de la contratación así como el patrimonio de la entidad.
015	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión consistentes en el desarrollo de actividades de bienestar social orientadas a mejorar el buen clima organizacional basado en unas condiciones de trabajo óptimas y un ambiente laboral productivo que coadyuve al fortalecimiento de la	\$ 143.500.000	Posibilidad que la contratación no contribuyan al cumplimiento misional y del plan estratégico de la entidad, por deficiencias en los estudios previos y análisis del sector, con lo cual se afecta el uso de los recursos públicos. Posibilidad que no se cumplan las finalidades de la contratación por incumplimiento del objeto contractual y/o de las obligaciones derivadas del

Nro.	Tipo De Contrato	Objeto	Valor	Riesgo Identificado
		Contraloría General del Departamento Archipiélago.		contrato, con lo cual se afecta el cumplimiento de los fines de la contratación así como el patrimonio de la entidad.
017	Compraventa	Adquisición de póliza global de manejo sector oficial para los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.	\$ 23.800.000	Posibilidad que se vea afectado el principio de publicidad, porque la entidad no publica en el SECOP I y II la totalidad de los contratos suscritos y/o de toda la documentación de cada proceso, o lo hace de manera extemporánea.
022	Contrato de Prestación de Servicios	Ejecutar la primera fase del servicio de gestión documental en el marco de la implementación de documento electrónico acorde a lo establecido en el mapa de ruta del pinar, la implementación del MIPG en la entidad y los planes de emergencia documental para la vigencia 2022	\$ 385.300.400	Posibilidad que se vea afectado el principio de publicidad, porque la entidad no publica en el SECOP I y II la totalidad de los contratos suscritos y/o de toda la documentación de cada proceso, o lo hace de manera extemporánea.
025	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para la capacitación en control fiscal, control fiscal ambiental y control social dirigida a miembros de las de las juntas de acción comunal, veedores ciudadanos, grupos de valor de la CGD, jóvenes y ciudadanía en general, en el marco del plan de participación ciudadana de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.	\$ 316.400.000	Posibilidad que la contratación no contribuya al cumplimiento misional y del plan estratégico de la entidad, por deficiencias en los estudios previos y análisis del sector, con lo cual se afecta el uso de los recursos públicos.
028	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo jurídico a la gestión en las actividades que adelanta la dependencia de la secretaria general de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.	\$ 21.000.000	Posibilidad que la contratación no contribuyan al cumplimiento misional y del plan estratégico de la entidad, por deficiencias en los estudios previos y análisis del sector, con lo cual se afecta el uso de los recursos públicos.
029	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para realizar apoyo y acompañamiento a la Contraloría del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina para promover la conformación de veedurías	\$ 50.000.000	Posibilidad que no se cumplan las finalidades de la contratación por incumplimiento del objeto contractual y/o de las obligaciones derivadas del contrato, con lo cual se afecta el cumplimiento de los fines de la contratación así como el patrimonio de la entidad.

Nro.	Tipo De Contrato	Objeto	Valor	Riesgo Identificado
		ciudadanas como estrategia para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el control fiscal.		
030	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para la medición y elaboración del plan de acción 2022-2024 del clima organizacional, actualización, documentación, complementación de los 13 procesos que comprende la gestión institucional, definición del proceso de control interno disciplinario y apoyo a la organización de la oficina de participación ciudadana de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para mejorar el ambiente de trabajo de su talento humano y la eficiencia en el ejercicio de la función pública del control fiscal.	\$ 204.000.000	Posibilidad que no se cumplan las finalidades de la contratación por incumplimiento del objeto contractual y/o de las obligaciones derivadas del contrato, con lo cual se afecta el cumplimiento de los fines de la contratación así como el patrimonio de la entidad.
031	Compraventa	Adquisición de tóner y tintas para las impresoras de las diferentes dependencias de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.	\$ 20.921.200	Posibilidad que se vea afectado el principio de publicidad, porque la entidad no publica en el SECOP I y II la totalidad de los contratos suscritos y/o de toda la documentación de cada proceso, o lo hace de manera extemporánea.
036	Compraventa	Adquisición de dos 2 equipos de aire acondicionado tipo Split piso techo de 36.000 btuh a 220 voltios y uno 1 de 18.000 btuh a 220 voltios mini Split, instalación y puesta en marcha de los mismos para uso en las oficinas de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.	\$ 25.999.000	Posibilidad que se vea afectado el principio de publicidad, porque la entidad no publica en el SECOP I y II la totalidad de los contratos suscritos y/o de toda la documentación de cada proceso, o lo hace de manera extemporánea. Posibilidad de que no se determinen las garantías que amparen el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones derivadas de él o que las exigidas sean insuficientes, por falencias en la planeación, lo que generaría afectación de los recursos públicos.

Nro.	Tipo De Contrato	Objeto	Valor	Riesgo Identificado
039	Compraventa	Adquisición de útiles de escritorio, oficina y elementos de papelería para la Contraloría General del Departamento Archipiélago.	\$ 5.930.890	Posibilidad que se vea afectado el principio de publicidad, porque la entidad no publica en el SECOP I y II la totalidad de los contratos suscritos y/o de toda la documentación de cada proceso, o lo hace de manera extemporánea. Posibilidad de que no se determinen las garantías que amparen el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones derivadas de él o que las exigidas sean insuficientes, por falencias en la planeación, lo que generaría afectación de los recursos públicos.
040	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para la caracterización de los grupos sociales de interés de la contraloría general del departamento de san Andrés, providencia y santa catalina, en todo el territorio del archipiélago.	\$ 75.000.000	Posibilidad que en las modificaciones al plan anual de adquisiciones (PAA) no esté sustentada la necesidad y que no contenga la totalidad de servicios a contratar, por no elaborar y/o actualizar el plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las necesidades.
041	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la generación de insumos e identificación de las necesidades de información y comunicación que faciliten la formulación del plan de comunicaciones interno y externo y el plan de medios, orientados al fortalecimiento de la participación y las veedurías ciudadanas como grupos de interés de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.	\$ 75.000.000	Posibilidad que en las modificaciones al plan anual de adquisiciones (PAA) no esté sustentada la necesidad y que no contenga la totalidad de servicios a contratar, por no elaborar y/o actualizar el plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las necesidades.
043	Compraventa	Adquisición de equipos informáticos y renovación licencias de antivirus para la Contraloría General del Departamento Archipiélago.	\$ 151.261.800	Posibilidad que en las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no esté sustentada la necesidad y que no contenga la totalidad de servicios a contratar, por no elaborar y/o actualizar el plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las necesidades. Posibilidad de que no se determinen las garantías que amparen el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones derivadas de él o

Nro.	Tipo De Contrato	Objeto	Valor	Riesgo Identificado
				que las exigidas sean insuficientes, por falencias en la planeación, lo que generaría afectación de los recursos públicos.
044	Compraventa	Adquisición de pólizas de seguros que amparen los riesgos de los bienes muebles de la contraloría general del departamento y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable la entidad, que incluye todo riesgo, daños materiales combinados, incendio, sustracción, corriente débil, rotura de maquinaria, seguro de automóviles, responsabilidad civil contractual y extracontractual, SOAT, entre otros.	\$ 20.881.402	Posibilidad que en las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no esté sustentada la necesidad y que no contenga la totalidad de servicios a contratar, por no elaborar y/o actualizar el plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las necesidades. Posibilidad que se vea afectado el principio de publicidad, porque la entidad no publica en el SECOP I y II la totalidad de los contratos suscritos y/o de toda la documentación de cada proceso, o lo hace de manera extemporánea. Posibilidad de que no se determinen las garantías que amparen el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones derivadas de él o que las exigidas sean insuficientes, por falencias en la planeación, lo que generaría afectación de los recursos públicos.
Total			\$ 2.050.694.692	

Fuente: SIA Observa 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad. Se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación.

Frente a la muestra evaluada con base al riesgo sobre “posibilidad que en las modificaciones al (PAA) no esté sustentada la necesidad y que no contenga la totalidad de servicios a contratar, por no elaborar y/o actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo a las necesidades”, se observó que los controles implementados por la Contraloría sobre: registro, control y supervisión a la Programación del Plan Anual de Adquisiciones, contó con la sustentación de las necesidades requeridas en la vigencia auditada, desarrollando ocho actualizaciones al PAA, en las que se reflejaron los bienes y servicios contratados conforme a las necesidades requeridas en la entidad, cumpliendo con la normatividad, sin que se haya materializado dicho riesgo.

De otra parte, frente a los riesgos de “posibilidad que la contratación no contribuya

al cumplimiento misional y del Plan Estratégico de la entidad, por deficiencias en los estudios previos y análisis del sector” y “posibilidad de que no se determinen las garantías que amparen el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones derivadas de él o que las exigidas sean insuficientes, por falencias en la planeación”, se evidenció, que los estudios previos y el análisis del sector de la muestra de contratos seleccionados se desarrolló ajustada a la normatividad y que las garantías contractuales fueron exigidas por la entidad en consonancia con los actos contractuales, la modalidad contratada y, en aquellos casos en que se amplió el plazo contractual, se realizaron las modificaciones y ajustes oportunamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, se observó que la contratación ejecutada obedeció a los requerimientos identificados y suplieron las necesidades de bienes y servicios identificados por la entidad de acuerdo a la trazabilidad en los resultados obtenidos en los procesos financiero, de talento humano y participación ciudadana.

Hallazgos de Gestión en Contratación

Hallazgo administrativo nro. 6, por falta de publicación de documentos contractuales en el SECOP II.

En los contratos relacionados a continuación, se evidenció ausencia de publicación de documentos del proceso contractual, en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal (SECOP II), incluso, de perfeccionamiento y de ejecución contractual; no obstante, si bien se tiene en cuenta que en la referida plataforma se maneja el concepto de expediente electrónico contractual, se advierte que en el manual de contratación la contraloría ha estimado su desarrollo y así mismo, resulta necesario que los documentos que se generen en la ejecución del contrato deben tramitarse y/o publicarse en oportunidad, es decir, en tiempo real.

Tabla nro. 05. Ejemplos de no publicación en el SECOP II

Contrato	Documentos no publicados
Contrato 17, (MC-001-2022)	Acta de designación de supervisor: 1/02/2022 Acta de inicio: 1/02/2022 Comprobante de egreso 00041 del 28/02/2022
Contrato 22, (LP 001 de 2022)	Acta de designación de supervisión: 22/06/2022 Acta de inicio: 22/06/2022 Resolución de aprobación de garantía: 217 del 21/06/2022 Comprobante de egreso: 00259 del 11/07/2022, 00278 del 27/07/2022, 00360 del 2/09/2022, 00430 del 5/10/2022 y 000541 del 2/12/2022.

Contrato	Documentos no publicados
Contrato 31- MC-007-2022	Acta de designación de supervisor: 30/08/2022 Acta de inicio: 30/08/2022 Aprobación de garantía: Res. 307 del 2/09/2022 Comprobante de egreso: 00475 del 2/11/2022
Contrato 36, MC-008-2022	Acta de designación de supervisión: 22/09/2022 Aprobación de garantía: Resolución 341 del 30/09/2022 Acta de inicio: 22/09/2022 Comprobante de egreso: 00485 del 10/11/2022
Contrato 39, MC-009-2022	Acta de designación de supervisión: 24/11/2022 Acta de inicio: 24/11/2022 Acto administrativo de aprobación de la garantía: Resolución 405 del 28/11/2022 Comprobante de egreso: 00562 del 12/12/2022
Contrato 44, MC-011-2022	Acta de designación de supervisión: 27/12/2022 Acta de inicio: 27/12/2022 Comprobante de egreso: 00648 del 30/12/2022

Fuente: Muestra de auditoría - Papeles de trabajo AFG-CN-01-PVCF 2023

Lo anterior, se debe posiblemente a la inexistencia de controles de esta actividad contractual, generando que no se puedan conocer de manera oportuna, las actuaciones que realizó la entidad, desatendiendo los principios de publicidad y transparencia, y lo establecido en el artículo 24 Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el Manual de Contratación.

Hallazgo administrativo nro. 7, por deficiencias en el control y supervisión de contratos.

Los informes de supervisión de los contratos 9 y 14, cuyas cuantías suman \$329.400.000, un 44.54% del valor de los contratos objeto de muestra en cuantía de \$737.400.000, presentaron falencias en cuanto al seguimiento del cumplimiento del objeto contractual, así:

Tabla nro. 06. Supervisión

Objeto	Información de supervisión
	Contrato nro. 9 de 2022
La prestación de servicios profesionales consistente en el apoyo al proceso de gestión financiera de la Contraloría General del Departamento.	<p>Certificación de cumplimiento: Da información general del proceso, no indica las actividades desarrolladas.</p> <p>Informes de supervisión: La estructura del formato utilizado contiene información: datos generales del contrato, pólizas, Balance financiero (balance general del contrato y balance de pagos realizados al contratista) actividades desarrolladas y conclusiones; sin embargo revisados los 11 informes alojados en el SECOP II no se detalla: -Los pagos realizados mes a mes. -Las actividades no se detallan en su integridad.</p>
	Contrato nro. 14 de 2022

<p>Prestación de servicios profesionales para la capacitación de funcionarios de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina mediante la realización de seminarios, actualizaciones y cursos en el marco de plan institucional capacitación vigencia 2022</p>	<p>La Contraloría no estimó la supervisión y verificación del cumplimiento de las actividades contractuales para el pago del 30% del contrato por valor de \$90.000.000, sin que el supervisor del contrato realizara verificación, control y revisión de las actividades a través de acciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico al cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Pese a no haberse ejercido supervisión en ese 30% con la verificación del informe final de supervisión y sus soportes se logró establecer el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>
--	--

Fuente: PT Ejecución – CN-01

La vigilancia del contrato está integrada por un conjunto de funciones o actividades interdisciplinarias necesarias para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en las etapas de ejecución y terminación del contrato y en cualquier otro momento en el cual la vigilancia sea necesaria².

La supervisión es el seguimiento integral que debe hacer la Entidad Estatal a la ejecución de un contrato para asegurar que cumpla con su propósito. La supervisión del contrato requiere revisión constante de la ejecución de las prestaciones del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.³

Lo anterior, en contravía de los artículos 6 y 209 de la Constitución Política, artículos 4, 14 y 26 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto en los procedimientos internos, adoptados mediante resoluciones 135 de 2021 y 365 de 2022, respectivamente.

Situación que obedece posiblemente a falta de control y vigilancia sobre la estructuración del contrato y ejecución contractual, afectando el principio de eficacia, eficiencia y responsabilidad contractual e impidiendo la adecuada ejecución de la necesidad contratada y los recursos públicos

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Una vez realizada la evaluación a la gestión contractual y la revisión a los resultados producto de la certificación al proceso objeto de auditoría, se pudo establecer que el nivel de riesgo identificado, se encuentra en el nivel 5, es decir, un riesgo muy

² Circular 21 de 2016 de la Procuraduría General de la Nación

³ Inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

bajo de no ejecutar el proceso.

El primer indicador primario se trata del cargue de los documentos de la etapa precontractual de los contratos rendidos en el SIA Observa de la vigencia 2022, al respecto se puede indicar que la Contraloría cumple con este indicador, sin embargo, en la etapa post contractual no cargaron los documentos alusivos al pago e incluso la aprobación de garantías de acuerdo a lo descrito en el manual de contratación.

El segundo indicador se trata del número de contratos rendidos/ número de contratos registrados y el tercer indicador es sobre el valor de los contratos en el SIA Observa rendidos y no rendidos para el cual cumplieron y no se evidenció inconsistencia al respecto de la rendición de acuerdo con este factor.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de contratación fue **Con Salvedades**. Revisada la gestión contractual y los resultados obtenidos en la certificación se determinó que el resultado final de la evaluación general del proceso es coherente con los resultados de la auditoría relacionada en el PVCF - 2022.

2.2.2.2. Proceso de Talento Humano

La Contraloría reportó una planta ocupada por 23 funcionarios a 31 de diciembre de 2022, lo cual no supera la planta autorizada para 28 funcionarios, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza nro. 006 del 30 de julio de 2020, como se observa a continuación:

Tabla nro.07. Funcionarios por nivel

Denominación del cargo	Período	Libre Nombramiento	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Total Funcionarios	Planta autorizada	Planta ocupada	Personal vinculado	Personal desvinculado
Asistencial	0	0	5	1	6	7	6	0	1
Técnico	0	1	1	0	2	2	2	1	0
Profesional	0	1	4	3	8	12	8	1	1
Asesor	0	3	0	0	3	3	3	0	0
Directivo	1	3	0	0	4	4	4	1	2
Total	1	8	10	4	23	28	23	3	4

Fuente: Formato 14 SIREL – vigencia 2022

La tabla anterior permite observar que, para el final de la vigencia auditada se encontraban cinco vacantes en la planta de personal correspondientes a un cargo asistencial y cuatro cargos de nivel profesional. Durante la vigencia se realizaron tres nombramientos, uno ordinario (nivel directivo) y dos en provisionalidad (uno del nivel técnico y uno del nivel profesional). Así mismo, la Contraloría por medio de una certificación expedida el 30 de diciembre de 2022, manifiesta que durante la vigencia no se implementaron plantas temporales.

Con relación a la distribución de los cargos, en el área misional se encontraron ubicados 10 funcionarios equivalente al 43.48%, y en el área administrativa con 13 correspondiente al 56.52%. Lo anterior permite evidenciar que la mayoría de los funcionarios se encuentran asignados al área administrativa, lo que sería importante evaluar por parte de la Contraloría, teniendo en cuenta la misionalidad de la entidad.

Mediante la Resolución nro. 009 del 21 de enero de 2022, la Contraloría adoptó el Plan Institucional de Capacitación, por medio del cual programó nueve actividades. Para el desarrollo de las mismas suscribió el contrato de prestación de servicios nro. 014 de 2022 con la empresa SJ Soluciones Formativas y Jurídicas S.A.S, con un plazo para su ejecución de 11 meses. El presupuesto destinado inicialmente fue de \$400.000.000, de los cuales se apropiaron \$300.000.000 equivalentes al 3.84% del presupuesto total de la entidad ejecutado en su totalidad, lo que indica que la Contraloría dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010.

Se evidenció mediante listas de asistencia que los programas de Inducción y Reinducción, se llevaron a cabo conforme a lo ordenado en artículo 7° del capítulo II del Decreto 1567 de 1998.

Por otra parte, en ejecución se encontró una capacitación denominada “Seminario Internacional Desarrollo de Capacidades y Liderazgo Inspirador para una Gestión Pública Responsable e Innovadora”. Esta capacitación no hizo parte del estudio técnico para la implementación del Plan Institucional de Capacitación; de igual manera, no se evidenció en el Plan Estratégico de la entidad y fue conferida sin requisitos de ley.

La Contraloría adoptó el Plan de Bienestar Social por medio de la Resolución nro. 010 del 21 de enero de 2022, modificada en el anexo 1, numeral 3 por la Resolución nro. 182 del 12 de mayo de 2022. Para el estudio de necesidades se aplicó una encuesta con la participación de todos los funcionarios de la entidad. Las actividades se desarrollaron por medio de la Caja de Compensación Familiar, mediante el contrato nro. 015 de 2022. La asignación presupuestal fue de

\$143.000.000.

En el marco del programa de Bienestar Social se programaron nueve actividades relacionadas con integración social y recreativas, conmemoración día de la familia, conmemoración día del servidor público, fortalecimiento de la fraternidad y el espíritu navideño, sesión de spa y gimnasio, caminata ecológica, charlas de sensibilización la empresa y las relaciones familiares de sus funcionarios, proyecto de vida y adaptabilidad al cambio y charlas de hábitos y estilos de vida saludable. Las actividades se realizaron de forma presencial con ejecución presupuestal del 100%. Los eventos realizados fueron evidenciados por medio de registros fotográficos y listas de asistencia firmadas por los funcionarios de la Contraloría.

La entidad adoptó el Plan de Incentivos Institucionales para los servidores y equipos de trabajo de la Contraloría, por medio de la Resolución nro. 014 de 2022, donde propuso acciones para incentivar de manera no pecuniaria a los mejores equipos de trabajo y mejores funcionarios de la entidad; las acciones propuestas no fueron desarrolladas.

El Plan de Seguridad y Salud en el trabajo fue adoptado mediante Resolución nro. 013 del 21 de enero de 2022. Las actividades se realizaron por medio del contrato nro. 012 de 2022 con un presupuesto asignado y ejecutado de \$150.000.000.

Mediante Resolución nro. 155 del 7 de abril de 2022 se fijó el incremento salarial en 7.26% para los funcionarios de la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, acorde con lo dispuesto en el Decreto No. 462 de 2022 expedido por el Gobierno Nacional.

Durante la vigencia se pagó un valor de \$1.269.102.459 por concepto de sueldos de personal de nómina, gastos de representación por valor de \$70.196.997 y el auxilio de transporte por valor de \$6.444.460.

Con relación a las prestaciones sociales; se pagaron vacaciones por \$12.723.275, cesantías por \$193.189.494, intereses a las cesantías \$21.794.743, prima de vacaciones por \$ 93.500.555, prima de navidad \$181.304.274, prima de servicios \$80.551.215, bonificación especial \$8.176.714, otras primas \$221.238.657; para un total de prestaciones sociales durante la vigencia 2022 de \$812.478.927.

En cuanto a las cesantías, se observó que en la Contraloría no se encuentran funcionarios en el régimen de retroactividad, por lo que todos los servidores pertenecen al régimen actual de cesantías. El valor causado por cesantías durante la vigencia fue de \$193.189.494.

Durante el año se presentaron dos incapacidades: una de tres días con recobro de \$568.227 ante la Nueva EPS y la otra por 10 días con recobro de \$494.611 el cual se encuentra en proceso, ya que la incapacidad ocurrió al final del año 2022.

La entidad, durante la vigencia realizó el pago de viáticos por \$243.949.351 y gastos de viaje por \$139.038.396, para un total de \$382.987.747, estos valores fueron otorgados para 153 comisiones en la vigencia 2022.

Muestra Seleccionada

Tabla nro.08. Muestra de Talento Humano

Muestra	Riesgo identificado
Informe de personas capacitadas mediante el Plan de Capacitación Institucional en la vigencia 2022. Evidencias (Registro de asistencia)	Posibilidad que se hayan capacitado personas diferentes a los funcionarios y sujetos vigilados, generando que no se logre la mejora de las competencias de los funcionarios, lo que produciría una gestión deficiente.
Presupuesto ejecutado y valor unitario de las actividades realizadas durante la vigencia 2022 por medio del plan de capacitación. Evidencias.	Posibilidad de que, si en la elaboración del plan institucional de capacitación no se cumple con la normatividad y las necesidades de la entidad, podría ocurrir que se financien actividades que no correspondan, lo que produciría incumplimiento de su finalidad y un posible detrimento patrimonial.
Actividades realizadas mediante el Plan de Bienestar Social en la vigencia auditada, presupuesto ejecutado, valor unitario, evidencias.	Posibilidad de que, si en la elaboración del plan de bienestar no se cumple con la normatividad y las necesidades de la entidad, podría ocurrir que se financien actividades que no correspondan, lo que produciría incumplimiento de su finalidad y un posible detrimento patrimonial.
Actividades realizadas en el año 2022, en el marco del Plan de Incentivos Institucionales. Presupuesto asignado.	Posibilidad que no se haya ejecutado el plan de incentivos para los mejores funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción, incumpliendo con lo dispuesto en la Ley
Informe de actividades realizadas con el presupuesto asignado, ejecutado y valor por evento realizado para el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Posibilidad de que, si en la elaboración del plan de seguridad y salud en el trabajo SG-SST no se cumple con la normatividad y las necesidades de la entidad, podría afectar la seguridad de los funcionarios, lo que produciría posible ausentismo, incidentes o accidentes laborales.
Revisión y análisis de las nóminas de junio y diciembre de 2022.	Posibilidad de que, si la entidad no realiza adecuadamente el cálculo de la nómina, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales, conforme a las normas que regulan la materia, se podrían generar pagos indebidos u omisión de los mismos, lo que produciría una afectación al patrimonio de la entidad.
Recobro y procedimiento de las incapacidades ocurridas en la vigencia 2022	Posibilidad de no realizar una gestión administrativa eficaz para el cobro de las incapacidades médicas,

Muestra	Riesgo identificado
	licencias por maternidad y/o paternidad ocurridas por los funcionarios, generando inconsistencias en el cruce de la información contable de la entidad.
Para verificación y análisis, se tomó una muestra de 10 actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgados viáticos en el año 2022	Posibilidad de que los reconocimientos realizados por viáticos y gastos de viaje, no se encuentren ajustados a la normatividad, ocasionando afectación al patrimonio de la entidad.

Fuente: Formato 14 SIREL, matriz de Riesgos y controles

Gestión de Talento Humano

- Evaluada la documentación presentada por la entidad, se constató que, a los eventos realizados por medio del Plan Institucional de Capacitación, asistieron únicamente los funcionarios de la Contraloría.
- Se constató el presupuesto ejecutado y valor unitario de las actividades realizadas durante la vigencia 2022, se encontró que las nueve actividades programadas mediante el plan de capacitación fueron realizadas con ejecución total del presupuesto; sin embargo, se encontró que la entidad confirió una comisión para seis funcionarios al exterior para asistir al “Seminario Internacional desarrollo de capacidades y liderazgo inspirador para una gestión pública responsable e innovadora”, por lo que se materializó el riesgo identificado que hace parte de un hallazgo.
- Se analizaron las actividades realizadas por medio del Plan de Bienestar Social, evidenciando que el presupuesto se ejecutó en su totalidad y los eventos se realizaron según lo programado con la asistencia de los funcionarios, verificado por medio de listas de asistencia y registros fotográficos.
- Se encontró la implementación del Plan de Incentivos; sin embargo, se evidenció que las actividades propuestas no se llevaron a cabo, por lo cual se materializó el riesgo determinando posteriormente hallazgo al respecto.
- Por medio de listas de asistencia, se observó el cumplimiento de las 10 actividades programadas mediante el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, con ejecución total del presupuesto.
- Se tomó una muestra de las nóminas de junio y diciembre de 2022, para verificar que las erogaciones de nómina se hubieran realizado adecuadamente, se revisó el cálculo de prestaciones sociales, las retenciones y los aportes parafiscales.

Del análisis anterior se concluyó, que los aportes a seguridad social en salud, pensión y fondo de solidaridad fueron descontados a los funcionarios que devengaron más de cuatro salarios mínimos con el porcentaje correcto. De igual manera, la retención en la fuente fue aplicada a los servidores que superaron la base para esto. Así mismo, se observó el cumplimiento frente al pago de nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales de acuerdo con el incremento salarial, según lo establecido en el Decreto nro. 462 de 2022 y la Resolución nro. 155 del 7 de abril de 2022.

Con relación a las deducciones y lo devengado: en el mes de junio lo devengado correspondió a \$146.235.636 y las deducciones sumaron \$36.464.367 para un valor total pagado de \$109.771.269; para diciembre el devengado fue \$38.663.282 y las deducciones fueron \$34.372.817 con un valor total a pagar de \$103.621.180.

- Se realizó la confrontación documental del informe presentado frente al recobro de incapacidades realizado por la entidad durante la vigencia, verificando que durante el año se presentaron dos incapacidades: una de tres días con recobro de \$568.227 ante la Nueva EPS y la otra por 10 días con recobro de \$494.611 el cual se encuentra en proceso, ya que la incapacidad ocurrió al final del año 2022.
- Como resultado de la muestra evaluada, se realizó la revisión detallada y específica de cada una de las resoluciones, se evidenció que los viáticos y gastos de viaje pagados en vigencia 2022 fueron liquidados de manera correcta y exacta, basándose en la normativa de los Decretos 979 de 2021 y 460 de 2022, en los cuales se fijaron las escalas de viáticos y en la escala salarial según Decreto No. 462 de 2022 expedido por el Gobierno Nacional y la Resolución nro. 155 del 7 de abril de 2022 adoptada por la CGDSA.
- Se evidenció que la entidad no tiene controles documentados para el seguimiento de los componentes que hacen parte del proceso de Talento Humano.

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

Hallazgo administrativo nro. 8, con presunta incidencia fiscal por cuantía de \$104.518.294 y presunta connotación disciplinaria, por conferir una comisión de servicios sin los requisitos de ley.

La Contraloría General Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante a Resolución nro. 254 del 22 de julio de 2022, confirió comisión de servicios a seis funcionarios para participar en el “Seminario Internacional desarrollo de capacidades y liderazgo inspirador para una gestión pública responsable e innovadora”. El rubro presupuestal mediante el cual se pagó la comisión fue el denominado “Servicios de las empresas y servicios de producción (2.1.2.02.02.008). Los funcionarios que asistieron al seminario en mención, ostentaban en el momento de la misma, los cargos de Contralor auxiliar, Jefe de Planeación, Asesor y Profesional Universitario.

La propuesta para esta capacitación se realizó el 13 de julio de 2022, por intermedio de la empresa “Centro nacional para el desarrollo de la administración pública, (CENDAP)” con sede en la ciudad de Medellín – Colombia; este seminario se llevó a cabo en la ciudad de Rio de Janeiro- Brasil, los días 2, 3, 4, 5 y 6 de agosto de 2022 según lo evidenciado en el cronograma.

El objetivo fue: “Fortalecer en los servidores públicos las competencias propias de su cargo de tal manera que se encuentre una construcción de conocimientos sobre modelos de gobiernos y como mejorar la gestión con el único fin de construir un territorio cohesionado, integrador e innovador, capaz de transformar la diversidad, la interculturalidad en riqueza y motor de progreso en las regiones”.

El valor de la inscripción por persona fue de \$8.331.666, para un total de \$49.990.000. Este valor incluyó Inscripción, asistencia al seminario, conferencias, hospedaje cuatro noches y cinco días, observatorio de ciudad, certificados, diplomas y memorias, como se evidencia a continuación:

MISIÓN ACADÉMICA Y OBSERVATORIO DE CIUDAD MODELO RÍO DE JANEIRO, BRASIL 2022	
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y LIDERAZGO INSPIRADOR PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA RESPONSABLE E INNOVADORA	
VALOR DEL SEMINARIO POR PERSONA	INCLUYE: Inscripción y asistencia a seminario, conferencias, Hospedaje 4 noches 5 días, observatorio de ciudad, certificados, diplomas y memorias.
\$ 8.331.666 (grupo mínimo de 6 participantes)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 49.990.000 – este valor debe respetarse independiente si van menos de 6 personas

311 635 0826/27 - 315 556 4642 Calle 12 Sur No. 52-92 Medellín - Colombia cendaplda@yahoo.es capacitacion@cendap.

Fuente: Información presentada por la CGDSA

El pago de la inscripción, viáticos y gastos de viaje se realizó de la siguiente forma:

Tabla nro. 9. Valor total comisión

Cargo del funcionario	Nro. De días	Valor días pernoctados	Nro. De días	Valor días no pernoctados	Tiquete	Mayor valor pagado tiquete	Total Viáticos pagados	Inscripción	Valor total comisión
Contralora auxiliar G-05	6	3.421.158	1	285.097	4.580.000	930.000	9.216.255	8.331.666	17.547.921
Jefe de Planeación G-03	6	3.356.604	1	279.717	4.580.000	930.000	9.146.321	8.331.666	17.477.987
Profesional Universitario G-01 (Asesor)	6	3.356.604	1	279.717	4.580.000	930.000	9.146.321	8.331.666	17.477.987
Profesional Universitario G-03	6	3.227.508	1	268.959	4.580.000	930.000	9.006.467	8.331.666	17.338.133
Profesional Universitario G-03	6	3.227.508	1	268.959	4.580.000	930.000	9.006.467	8.331.666	17.338.133
Profesional Universitario G-03	6	3.227.508	1	268.959	4.580.000	930.000	9.006.467	8.331.666	17.338.133
		19.816.890		1.651.408	27.480.000	5.580.000	54.528.298	49.989.996	104.518.294

Fuente: Soportes allegados por la Contraloría

De lo anterior se evidencia que, el valor pagado por los seis días pernoctados fue de \$19.816.890, por un día no pernoctado \$1.651.408, tiquetes por \$33.060.000, para un total por viáticos de \$54.528.298. El valor de la inscripción fue de \$49.989.996, obteniendo como resultado \$104.518.294 otorgados para la comisión de los seis funcionarios.

Se encontró que esta capacitación no hizo parte del estudio técnico de necesidades para la implementación del Plan Institucional de Capacitación, de igual forma, no se evidenció en el Plan Estratégico de la entidad; lo que vulnera lo dispuesto en los artículos 2.2.9.1 y 2.2.9.2 de Decreto 1083 de 2015, al no incluirla en los estudios técnicos y en las necesidades de capacitación.

Por otra parte, la CGDSA reconoció la comisión de servicios a los funcionarios sin ninguna justificación, apropiando recursos presupuestales sin cumplir con requisitos técnicos para su ejecución, sin permitir evidenciar el costo-beneficio para la entidad en cumplimiento y fortalecimiento de su misión, en donde los temas del seminario realizado corresponden a: 1) *“Salida visita técnica de gestión municipal, Espacios de fortalecimiento del proceso de construcción, capacidades, diálogo, articulación, toma de acción concreta y sistematización en el marco de la implementación del desarrollo sostenible.* 2) *Reconocimiento sistema infraestructura vial, cuidado al peatón, movilidad, incentivo al deporte y utilización activa del espacio público en beneficio de la comunidad y ciudadanía.* 3) *Visita a entidad de gobierno en Rio de Janeiro. Acción exitosa de planeación e implementación de objetivos sustentables*

para crecimiento de las regiones. 4) Visita desarrollo sector productivo comercial mercado”.

Así mismo, al verificar el manual de funciones de la entidad, no se encontraron funciones asignadas a los funcionarios comisionados relacionadas con los temas tratados en el seminario.

De lo evidenciado, se pudo determinar que la acción adelantada puede generar un posible daño patrimonial para la Contraloría por \$104.518.294; la descripción del evento no guarda relación con las funciones, objetivos y misión de la entidad; Lo que incumple con lo reglado en los artículos 3° y 6° de la Ley 610 de 2000, artículo 3° de la Ley 489 de 1998, del numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 e incumplimiento del numeral 8 sobre reconocimiento de viáticos del Decreto 397 de 2022, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; así mismo, genera una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, teniendo en cuenta que no se realizaron informes de comisión de la labor desarrollada y el beneficio generado a la entidad no se logró evidenciar.

Hallazgo administrativo nro. 9, por el incumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Incentivos Institucionales.

Dentro del Plan de Incentivos Institucionales, la Contraloría propuso acciones de reconocimiento a los mejores equipos de trabajo y funcionarios de carrera administrativa de la entidad.

Por medio de certificación expedida el 8 de marzo de 2023, la entidad informa que para la vigencia 2022 se asignó un presupuesto de \$85.000.000 para el desarrollo de los programas incluidos en este plan; no obstante, no se llevaron a cabo las actividades programadas.

De acuerdo con lo anterior, se observó que el sujeto vigilado no cumplió con lo propuesto en el plan de incentivos en el control interno, contraviniendo lo dispuesto en los artículos del 2.2.10.8 al 2.2.10.15 del Decreto 1083 de 2015, vulnerando los derechos de los funcionarios al reconocimiento como los mejores funcionarios de la entidad conforme al resultado de la evaluación de desempeño y los acuerdos de gestión.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Talento Humano

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado

del proceso de talento humano fue **No Razonable**.

2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

Durante la vigencia 2022, la Contraloría reportó preliminarmente 13 controversias judiciales, sin embargo, en la revisión de la cuenta, se identificaron tres acciones ejecutoriadas en la vigencia 2021, quedando finalmente tramitadas 10 acciones, de las cuales, 8 corresponden a medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho, cuyas pretensiones suman \$1.986.237.232, una acción de grupo y una de simple nulidad.

Verificado el estado procesal de los 10 medios de control, podemos evidenciar lo siguiente:

Tabla nro.10. Estado de procesos judiciales

Cifras en pesos

Número único del proceso	Valor de las pretensiones	Estado actual
88001333300120220018 000	81.044.028	Inadmisión o rechazo de la demanda
88001333300120210014 100	517.515.625	Admisión de demanda
88001333300120220001 300, 88001333300120210013 900 y 25000234100020130195 700	510.827.239	Contestación de demanda
88001333300120210000 200	67.014.000	Etapa probatoria de 1era instancia
88001233300020210000 100, 88001333300120210000 300 y 88001233300020200009 700	809.836.340	Alegatos de conclusión
88001233300020190003 300	0	Admisión recurso de apelación
Total	1.986.237.232	

Fuente: Formato F-23 SIREL, vigencia 2022.

Por lo anterior, se colige que en los procesos judiciales no se reportaron decisiones en contra de la entidad al cierre de la vigencia rendida, efectuándose las provisiones presupuestales respectivas.

Frente a los mecanismos de defensa de la entidad, mediante Resolución 116 del 27 de agosto de 2021, se acoge el reglamento interno del comité de conciliación y defensa judicial, con la Resolución 406 del 2022 se adoptó el reglamentó contable para el registro de procesos judiciales.

La precitada reglamentación le sirve a la entidad para protegerse frente a los riesgos de pérdida de un proceso judicial. En consecuencia, para salvaguardar sus intereses patrimoniales, situación que se concretó durante la vigencia evaluada, al verificar que mediante acta de reunión del Comité de Conciliación y defensa judicial

001 del 28 de enero de 2022 se aprobó no presentar fórmulas de conciliación por considerar que la decisión tomada está ajustada a derecho.

Así mismo, se pudo observar que para la vigencia 2022, hay gestión oportuna en la defensa judicial por parte de la Contraloría Auxiliar, teniendo en cuenta que se realizaron las actuaciones de defensa correspondientes.

Finalmente, se verificó el riesgo “posibilidad de que se configure el fenómeno de la caducidad de la acción”, así como “posibilidad que la entidad no estime adecuadamente las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo”, identificándose gestión por la entidad al presentar acción de lesividad, cuya admisión se realizó con auto 0093-23 del Juzgado Único Administrativo del Departamento y al realizarse estudio de manera transversal, con el proceso contable, se pudo observar que la Contraloría Auxiliar de la entidad realiza adecuadamente el reporte y control de los procesos judiciales para el cálculo de la provisión contable y en el mismo se determina de manera técnica el nivel de riesgo y probabilidad de pérdida de los litigios, acorde con el Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la Contraloría, vigente actualmente, sin que se materializaran dichos riesgos.

Muestra Seleccionada

Se solicitó la acción de nulidad y restablecimiento del derecho adelantada por posible pago de pensión sin soportes legales, identificándose la presentación de la acción de nulidad, admitida con auto 0093 de 2023; así mismo, se verificó la metodología y documentos soportes para el cálculo del valor técnico del nivel de riesgo y la probabilidad de pérdida de los litigios, de cuyo estudio se logró evidenciar las provisiones presupuestales pertinentes.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

En el presente proceso no se registraron hallazgos.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de controversias judiciales fue **Con Salvedades**.

Conclusión Consolidada del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

En conclusión general del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto e indique si de acuerdo con los criterios evaluados y resultados la gestión del proceso fue **con salvedades**.

2.3. Gestión Misional

2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana

La Contraloría tramitó 59 peticiones, entre denuncias, consultas, peticiones de interés general o particular, solicitudes de acceso a la información pública y peticiones entre entidades, con el siguiente estado:

Tabla nro. 11. Tipo y estado de peticiones

Competencia y Tipo de petición	Con archivo por desistimiento	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Con archivo por traslado por competencia	En trámite	Total
Consulta		1			1
Contraloría o Fondo de Bienestar Social que recibe		1			1
Denuncia		11		10	21
Contraloría o Fondo de Bienestar Social que recibe		9		10	19
Otra Entidad		2			2
Otra		1			1
Otra Entidad			1		1
Petición en interés general o particular		31	1		32
Contraloría o Fondo de Bienestar Social que recibe		29			29
Otra Entidad		2		1	3
Solicitud de acceso a información pública		4			4
Contraloría o Fondo de Bienestar Social que recibe		4			4
Total general		48	1	10	59

Fuente: Sección Atención Ciudadana, Formato 15 SIREL del SIA Misional AGR, cuenta 2022.

La Contraloría recibió cuatro solicitudes de acceso a información pública, 32 peticiones de interés general o particular, 21 denuncias, una consulta y una de otra tipología.

El estado reportado a 31 de diciembre de 2022, 48 con archivo por respuesta definitiva, una con archivo por traslado y 10 en trámite.

De las 59 denuncias recibidas, una fue archivada por traslado por competencia lo que representa el 2%, 10 quedaron en trámite, que representan el 17% y 48 con archivo por respuesta definitiva el 81%.

La Oficina de Control Interno rindió al representante legal el informe semestral sobre la legalidad en la atención de las peticiones, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el cual refleja la gestión adelantada por la Contraloría, en coherencia con los resultados expuestos en el presente informe.

La entidad realizó durante la vigencia auditada 17 actividades de promoción de la participación ciudadana con la asistencia de 380 personas y un costo de \$366.400.000, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla nro. 12. Reporte de promoción del control ciudadano

Cifras en pesos

Tipo de actividad	Cuenta de Tipo de actividad	No. de participantes de la actividad	Suma de Costo de la actividad
Apoyo o acompañamiento en la creación de veedurías ciudadanas	2	34	50.000.000
Capacitación a ciudadanos	12	243	288.400.000
Capacitación a veedores	1	12	28.000.000
Rendición de cuentas	2	91	0
Total	17	380	366.400.000

Fuente: Sección Promoción del control ciudadano Formato 15 SIREL, SIA Misional AGR, cuenta 2022

De lo anterior, la entidad vigilada reportó 380 ciudadanos, y veedores capacitados mediante la realización de 13 jornadas de capacitación, dos actividades de rendición de cuentas, dos apoyos o acompañamientos en la creación de veedurías ciudadanas.

Se verificó la ejecución, se realizó trazabilidad con contratación, y se constató el cumplimiento en la efectividad de las actividades del plan de promoción

En cuanto al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, este documento contiene los requisitos conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción y en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016; la Oficina de Control

Interno realizó los seguimientos cuatrimestrales a dicho plan, los cuales quedaron consignados en la página web en el enlace: <https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/gestion/sistema-control-interno>.

Muestra Seleccionada

Del universo de 59 peticiones registradas en la cuenta 2022, se seleccionó una muestra de 30 peticiones que representa el 50.8% del total reportado.

Tabla nro. 13 Muestra de peticiones

No.	No. id petición	Fecha recibida	Tipo de petición	Fecha de respuesta de fondo	Riesgo identificado	
1	DP-22-026	13/09/2022	Petición en interés general o particular	20/09/2022	Posibilidad de afectación del derecho del ciudadano por respuesta de fondo incompleta o incongruente con lo solicitado.	
2	DP-22-022	25/08/2022	Petición en interés general o particular	6/10/2022		
3	DP-22-015	5/05/2022	Otra	31/05/2022		
4	DP-22-010	16/03/2022	Solicitud de acceso a información pública	28/04/2022		
5	D-22-0003	18/02/2022	Denuncia	18/08/2022		
6	D-22-0002	17/02/2022	Denuncia	18/08/2022		
7	D-22-0011	15/11/2022	Denuncia	8/02/2023		
8	D-22-0010	24/10/2022	Denuncia	Trámite		
9	D-22-0009	27/09/2022	Denuncia	Trámite		
10	D-22-0008	1/09/2022	Denuncia	27/02/2023		
11	D-22-0007	30/08/2022	Denuncia	28/02/2023		
12	D-22-0006	10/05/2022	Denuncia	16/05/2022		
13	D-22-0001	21/01/2022	Denuncia	19/07/2022		
14	D-21-0015	24/11/2021	Denuncia	18/04/2022		
15	D-21-0014	7/10/2021	Denuncia	28/01/2022		
16	D-21-0013	7/10/2021	Denuncia	28/01/2022		Posibilidad de que los traslados por competencia no se realicen en el tiempo indicado incumpliendo la normatividad vigente.
17	DP-22-039	14/12/2022	Petición en interés general o particular	30/12/2022		
18	DP-22-038	5/12/2022	Petición en interés general o particular	6/12/2022		
19	DP-22-037	11/11/2022	Petición en interés general o particular	24/11/2022		
20	DP-22-036	16/11/2022	Petición en interés general o	23/11/2022		

No.	No. id petición	Fecha recibida	Tipo de petición	Fecha de respuesta de fondo	Riesgo identificado
			particular		Posibilidad que la entidad no cumpla con el término de respuesta para la atención del derecho de petición por competencia directa de la Contraloría, incumpliendo con lo dispuesto en el procedimiento.
21	DP-22-035	11/11/2022	Petición en interés general o particular	23/11/2022	
22	DP-22-032	24/10/2022	Petición en interés general o particular	26/10/2022	
23	DP-22-017	15/06/2022	Solicitud de acceso a información pública	30/06/2022	
24	DP-22-014	27/04/2022	Solicitud de acceso a información pública	10/05/2022	
25	DP-22-008	8/03/2022	Solicitud de acceso a información pública	14/03/2022	
26	DP-22-007	28/02/2022	Petición en interés general o particular	9/03/2022	
27	DP-22-006	15/02/2022	Petición en interés general o particular	15/03/2022	
28	DP-22-005	10/02/2022	Petición en interés general o particular	10/03/2022	
29	DP-22-004	7/02/2022	Consulta	7/02/2022	
30	DP-22-003	31/01/2022	Petición en interés general o particular	28/02/2022	

Fuente: Sección atención ciudadana del Formato 15, SIREL 2022.

De otra parte, se revisaron 10 actividades para la promoción de la participación ciudadana que representan el 58.8% del total de 17 registradas.

Tabla nro. 14. Muestra actividades de participación ciudadana

No.	Tipo de actividad	Descripción	No. de participantes	Riesgo identificado
1	Apoyo o acompañamiento en la creación de veedurías ciudadanas	Acompañamiento y apoyo en la creación de la VEEDURÍA CIUDADANA SMITH CHANEL en Tom Hooker.	16	Posibilidad de ineffectividad de las actividades de promoción y divulgación, por
2	Apoyo o acompañamiento en la creación de	Acompañamiento y apoyo en la creación de la Veeduría ciudadana ELSYBAR "OVERSIGHT".	18	

No.	Tipo de actividad	Descripción	No. de participantes	Riesgo identificado
	veedurías ciudadanas			debilidades en la planeación y ejecución del plan de promoción.
3	Capacitación a ciudadanos	Capacitación en Control Fiscal Ambiental a miembros de las juntas de acción comunal, veedores ciudadanos, grupos de valor de la CGD y ciudadanía en general en español con explicaciones en inglés creole, en el sector del Barrack.	18	
4	Capacitación a ciudadanos	Capacitación en tema ambiental a Jóvenes de San Andrés isla, del sector de Schooner Bight.	16	
5	Capacitación a ciudadanos	Capacitación en tema ambiental a jóvenes de San Andrés isla del sector Jenny Bay San Luís.	18	
6	Capacitación a ciudadanos	Capacitación en Control Fiscal y Control social en español y en inglés Creole a miembros de las juntas de acción comunal, veedores ciudadanos, Grupos de interés CGD y ciudadanía en general del sector de Barrack, Loma.	32	
7	Capacitación a ciudadanos	Capacitación en Control Fiscal y Control Social en Español y en Inglés Creole a miembros de las juntas de acción comunal, veedores ciudadanos, Grupos de interés CGD y ciudadanía en general del sector de Court House Grupo No. 2.	23	Posibilidad de ineffectividad de las actividades de promoción y divulgación.
8	Capacitación a ciudadanos	Capacitación en Control Fiscal y control social en español y en inglés Creole a miembros de las juntas de acción comunal, veedores ciudadanos, grupo de interés CGD y ciudadanía en general del sector de Sound Bay.	20	
9	Rendición de cuentas	Rendición de Cuentas virtual de la vigencia 2021 para San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	23	
10	Capacitación a ciudadanos	Capacitación en Control Fiscal y Control Social en español y en inglés Creole a miembros de las juntas de acción comunal, veedores ciudadanos, Grupo de interés CGD y Ciudadanía en General del sector de Hophie de San Luís.	70	

Fuente: Sección Promoción del control ciudadano del Formato 15, SIREL 2022

La muestra fue revisada en su totalidad hasta la etapa en que se encontraban las actividades y peticiones al momento de la evaluación, generando los resultados que se presentan a continuación:

De acuerdo con la evaluación de la muestra seleccionada de peticiones o

requerimientos ciudadanos, se observó cumplimiento del procedimiento interno adoptado mediante Resolución 375 del 20 de diciembre de 2017 y la versión 5.0 aprobada con la Resolución 204 del 12 de julio de 2021, la cual se encuentra ajustada a lo señalado en el Título II artículos 13 al 31 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 y los artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015.

Las peticiones de la muestra evaluada fueron atendidas según los términos definidos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Se constató que al momento de emitir la respuesta de trámite en los derechos de petición revisados, se indicó al peticionario el plazo razonable en que se le daría respuesta definitiva a la solicitud, tal como lo establece el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, al igual que, se observó la referencia a lo contenido en el artículo 2° de la Ley 2207 de 2022, en cuanto a la ampliación de términos para la respuesta de las peticiones.

Las respuestas de fondo sobre las peticiones evaluadas comunicadas al peticionario fueron coherentes, claras y pertinentes de acuerdo con los hechos relacionados en el escrito de petición. Se observó el envío de la encuesta de satisfacción en los casos de atención directa de la Contraloría.

Verificadas las encuestas de satisfacción y los informes de las actividades seleccionadas en la muestra del Plan de Promoción 2022 de la entidad, se evidenció la efectividad de las mismas para promover la participación ciudadana y el control social a la gestión fiscal.

Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

La evaluación de este proceso no generó hallazgos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Con relación al seguimiento de los indicadores de evaluación para la certificación anual, se concluye que los resultados de la presente auditoría son coherentes con los indicadores referidos, el cual presentó a final de periodo: Nivel 5: Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de participación ciudadana fue **Favorable**.

En relación con el seguimiento a los indicadores de evaluación para la certificación anual, se concluye que los resultados de la presente auditoría son coherentes con los indicadores referidos.

2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría

A través de la Resolución nro. 279 del 5 de noviembre del 2021 se establecen seis sujetos y 11 puntos de control fiscal de la Contraloría así:

- Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina.
- Aguas de San Andrés S.A ESP.
- ESE Hospital de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Asamblea Departamental.
- Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina.
- Gobernación.
- Los puntos de control corresponden a 10 instituciones Educativas y la Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina

Presenta un valor ejecutado de servicio de la deuda pública de \$13.973.219.844 (Departamento 100%), el presupuesto por inversión fue de \$450.121.610.311; el de funcionamiento y/o operación comercial de \$320.065.134.701 y recibieron transferencia por SGP de \$89.361.562.313 y SGR por \$64.217.778.610; Igualmente, reportaron un presupuesto definitivo por \$970.781.183.786 y un presupuesto de recursos propios por \$817.201.842.863.

A los seis sujetos de control y 11 puntos realizaron 23 auditorías así: 16 financieras y de gestión y siete de cumplimiento.

Los puntos de control corresponden a 10 instituciones Educativas y la Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina, con un presupuesto asignado de \$5.551.814.811.

Con la Resolución nro. 022 del 28 de enero del 2022 se adoptó el PVCFT para realizar 16 auditorías las cuales están dirigidas a los seis sujetos de control y 10 a

los puntos de control. Modificado con la Resolución nro. 299 del 29 de agosto del 2022 por medio del cual se establece el PVCFT definitivo, programando siete auditorías más para un total de 23 auditorías. El plan se ejecutó en el 100%.

Con la Resolución nro. 015 del 27 de enero del 2020 se adoptó la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas internacionales hasta el 31 de diciembre del 2020, y con la Resolución nro.502 de diciembre 22 del 2022 se derogó la anterior resolución y se adoptó definitivamente la GAT versión 3.0 a partir del 1 de febrero del 2023.

De acuerdo a lo reportado en el formato, se pronunció sobre cinco sujetos de control donde se presentaron dos fenecimientos y tres no fenecimientos y sobre los puntos de control fenecieron 10 y no fenecieron uno. Igualmente, dictaminaron a los sujetos con una abstención, dos limpios y dos con opinión negativa y sobre los puntos una abstención y 10 con opinión limpia.

La Contraloría se pronunció sobre el control fiscal interno sobre las 23 auditorías realizadas a los sujetos de control y puntos de control así: dos con deficiencias, 16 eficientes y cinco ineficientes. De otra parte, las 23 auditorías programadas terminaron antes de diciembre del 2022.

Producto de las auditorías realizadas se configuraron los siguientes hallazgos: 78 administrativos y 10 fiscales por \$2.111.163.943.

La Contraloría auditó en la vigencia recursos por \$263.434.134.276 de un presupuesto auditar de recursos propios por \$817.201.842.863 equivalente al 32%.

Los reportes de rendición de la cuenta coinciden con los de la revisión. Las auditorías reportadas concuerdan con las reportadas en el PIA y los indicadores coinciden con lo reportado, donde el indicador de control a la contratación presenta nivel 1. Situación que coincide con lo reportado en la rendición de la cuenta, igualmente, el de beneficios de control fiscal.

Mediante Resolución nro. 009 del 19 de enero del 2009 que modifica la Resolución nro. 336 del 11 de noviembre del 2008, la entidad reglamenta los métodos y la forma de rendición de cuenta e informes.

Durante la vigencia, fueron radicadas en la vigencia 17 cuentas, presentadas en los términos establecidos; de las cuales se fenecieron 15 y no feneció una de vigencias anteriores y fenecieron 13 y no fenecieron cuatro de la vigencia rendida.

La entidad reportó un total de 238 contratos por \$77.239.519.811, sobre los cuales se ejerció control, los que generaron la configuración de 76 hallazgos administrativos y 11 fiscales por \$2.131.036.390.

De un universo de 6.327 contratos por \$129.855.757.074, revisaron 238 contratos

por \$77.239.519.811 que equivale al 3.8% en cantidad y al 59.48% en cuantía.

Se reportaron la configuración de 11 hallazgos fiscales por \$2.131.036.390, de los cuales cuatro se encuentran en indagación preliminar y siete en apertura de proceso de responsabilidad fiscal. Los hallazgos fueron trasladados dentro de los términos establecidos por la Contraloría que son 30 días hábiles después de comunicar el informe definitivo

Tabla nro.15. Tiempo Transcurrido para el traslado de Hallazgos

Cifras en pesos

No.	Entidad	Fecha Informe Definitivo	Fecha de Recibo de Traslado Hallazgos Fiscales	Valor en \$	Días de Traslado
1	Gobernación	21/10/2022	16/11/2022	299.325.000	26
2	Gobernación	21/10/2022	16/11/2022	675.000.000	26
3	Gobernación	21/10/2022	16/11/2022	900.000.000	26
4	Gobernación	21/10/2022	16/11/2022	38.400.000	26
5	Gobernación	1/11/2022	8/11/2022	118.804.000	7
6	Gobernación	1/11/2022	8/11/2022	4.000.000	7
7	Gobernación	30/09/2022	26/10/2022	21.107.697	26
8	Gobernación	30/09/2022	26/10/2022	36.000.000	26
9	Gobernación	18/04/2022	19/04/2022	10.800.000	1
10	Gobernación	18/04/2022	19/04/2022	7.727.246	1
11	Gobernación	19/04/2022	11/05/2022	19.872.447	22
Total				2.131.036.390	

Fuente: Formato 21 Gestión Sujetos Subformato Traslado de Hallazgos

Como resultado de los procesos auditores realizados en la vigencia fiscal 2021, se identificaron 11 beneficios de control fiscal 10 cualificables y uno cuantificable por \$118.804.000. Los cuales se originaron producto del proceso auditor a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina.

La Contraloría presenta dos sujetos que manejan recursos ambientales por \$18.594.956.101, realizó dos auditorías que impactan el ambiente con un presupuesto auditado de \$2.994.973.887 y se configuraron dos hallazgos.

Reportaron cuatro proyectos ambientales por \$2.270.000.000, no se presentaron impactos ambientales negativos.

Presentaron el informe de los recursos naturales y del medio ambiente, igualmente, realizaron seis capacitaciones así: el control fiscal ambiental a miembros de las juntas de acción comunal, veedores ciudadanos, grupos de valor de la Contraloría y ciudadanía en general, capacitación en el tema ambiental a jóvenes de la isla en el sector de Jenny Bay y Schooner Bight, cumpliendo con el

objetivo estratégico promover la participación social de todos los usuarios.

Se evidenció que los informes de auditoría se comunicaron con celeridad de acuerdo a lo programado en el cronograma de actividades; así mismo, se iniciaron las indagaciones preliminares o procesos de responsabilidad fiscal oportunamente, de igual manera, se dio cumplimiento a la Guía Territorial. El traslado de hallazgos fue realizado oportunamente.

Muestra Seleccionada

Del universo de 23 auditorías realizadas en el PVCF vigencia 2022 de la Contraloría se revisaron una muestra de 12 auditorías (incluyendo dos de la prueba de recorrido), que representa el 52% del total de los procesos ejecutados. Teniendo como criterio las observaciones del informe preliminar y hallazgos configurados en el informe final, la oportunidad de comunicación de los informes preliminar y definitivo a los sujetos de control, Asamblea Departamental, y Concejo Municipal, contradicción, contundencia de los hallazgos fiscales y la oportunidad en comunicarlos a la Unidad de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, aplicación de la Guía de Auditoría y los BCF generados en las auditorías.

Tabla nro. 16. Muestra de Auditorías

Nro.	Sujeto o Punto de Control Auditado	Tipo de Auditoría	Tema Auditado	Riesgo Identificado
1	Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina	Auditoría de cumplimiento	AC contratos y convenios interadministrativos	Posibilidad de que la contraloría no audite los recursos públicos ejecutados por sus vigilados
2	Alcaldía Municipio de Providencia y Santa Catalina	Auditoría Financiera y de Gestión	AC cumplimiento inversión ambiental y patrimonio cultural en el Municipio durante la vigencia 2021	en materia contractual,
3	Alcaldía Municipio de Providencia y Santa Catalina	Auditoría Financiera y de Gestión	Evaluación de la gestión fiscal	Situación que puede generar pérdida de recursos por la baja cobertura en la contratación.
4	Aguas de San Andrés S.A.E.S.P	Auditoría Financiera y de Gestión	Evaluación de la gestión fiscal	Posibilidad de que la contraloría no
5	Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina	Auditoría Financiera y de Gestión	Evaluación de la gestión fiscal	
6	Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina	Auditoría de cumplimiento	AC Contrato 2386 de 2019	
7	Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina	Auditoría Financiera y de Gestión	Evaluación de la gestión fiscal	
8	Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School	Auditoría Financiera y de Gestión	Evaluación de la gestión fiscal	

Nro.	Sujeto o Punto de Control Auditado	Tipo de Auditoría	Tema Auditado	Riesgo Identificado
9	Institución Educativa Bolivariano	Auditoría Financiera y de Gestión	Evaluación de la gestión fiscal	recupere los BCF,
10	Institución Educativa de la Sagrada Familia	Financiera y de Gestión	Evaluación de la gestión fiscal	generando pérdida de recursos por falta de gestión en la recuperación de estos.
11	Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina	Auditoría Financiera y de Gestión	AC inversión en patrimonio cultural de la Gobernación del Departamento durante la vigencia fiscal	
12	Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina	Auditoría de cumplimiento	Evaluación de la gestión fiscal	

Fuente. Formato F21 de la Rendición de la Cuenta Vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

Analizada la muestra seleccionada se observó que los contratos revisados en cantidad y cuantía por parte de la Contraloría presentan baja cobertura de acuerdo a la fórmula de selección de muestreo. De otra parte, se identificaron 11 beneficios de control fiscal 10 cualificables y uno cuantificable por \$118.804.000, el cual no había sido reintegrado al Tesoro Departamental.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

Hallazgo administrativo nro. 10. por baja cobertura en los recursos públicos ejecutados por sus vigilados en materia contractual.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la vigencia 2021, presenta seis sujetos de control y 11 puntos de control que en la vigencia 2021 celebraron 6.327 contratos por \$129.855.757.074, de los cuales revisaron 238 contratos por \$77.239.519.811 equivalente al 3.8% en cantidad y al 59.48% en cuantía. En la tabla siguiente se detalla el universo y la muestra escogida por parte de la AGR.

Tabla nro. 17. Muestra de Contratos Auditados por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Cifras en pesos

No.	Sujeto de Control	Universo de la Contratación	Vr Total de la Contratación	Vr Muestra Auditada	No Contratos Revisados	Cobertura en Cuantía	Cobertura en Cantidad
1	Gobernación Departamento AC Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1	36.000.000	1	36.000.000	100%	100%
2	Alcaldía Municipio de Providencia y Santa Catalina AC	550	7.710.596.251	40	999.124.375	13%	7%
3	Alcaldía Municipio de Providencia y Santa Catalina AFG	2.803	37.061.078.721	10	3.298.143.615	9%	0.35%
4	Aguas de San Andrés S.A E.S.P AFG	6	26.338.400	6	26.338.400	100%	100%
5	Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina AFG	15	263.848.000	7	152.900.000	54%	47%
6	Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina AC Inter administrativos	40	104.783.843.591	17	37.157.146.760	35%	42%
7	Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina AFG	1	2.8090.000	1	2.800.000'	100%	100%
8	Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School AFG	27	329.267.438	13	217.212.020	66%	48%
9	Institución Educativa Bolivariano AFG	41	344.883.100	8	61.273.200	18%	20%
10	Institución Educativa de la Sagrada Familia AFG	55	276.602.058	14	151.778.486	55%	25%

No.	Sujeto de Control	Universo de la Contratación	Vr Total de la Contratación	Vr Muestra Auditada	No Contratos Revisados	Cobertura en Cuantía	Cobertura en Cantidad
11	Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina AFG	3.663	82.772.398.723	16	17.253.644.145	21%	0.43%
12	Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina AC	226	2.443.357.218	32	733.222.917	30%	14%
Total		7.428	236.076.304.348	165	60.086.783.918	25%	2.22%

Fuente: Informes de Auditoría de la muestra seleccionada.

Como se observa en la tabla anterior la Contraloría de las 12 auditorías ejecutadas tomó un universo de 7.428 contratos por \$236.076.304.348 y auditaron 165 contratos por \$60.086.783.918 que equivale al 2.22% en cantidad y 25% en cuantía, lo que refleja una baja cobertura.

Situación que afecta el cumplimiento de las obligaciones atribuidas a los contralores departamentales consagradas en los numerales 2º, 4º, 6º y 13º del artículo 9º de la Ley 330 de 1996, en concordancia con el cumplimiento de los principios de la vigilancia y control fiscal señalados en los literales a), b), d), y p), artículo 3º del Decreto 403 de 2020.

Lo anterior se presenta presuntamente por un inadecuado proceso de selección de la muestra para el proceso auditor por parte de la Contraloría. Lo que genera posibles riesgos de corrupción dejando de evaluar cantidad y cuantía de los sujetos que manejan recursos en la vigencia 2021.

Hallazgo administrativo nro. 11, por no haber verificado el reintegro efectivo de los recursos generados como presunto daño fiscal antes de desvirtuar observación con incidencia fiscal.

La Contraloría realizó auditoría de cumplimiento a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2021, en el informe preliminar de ese ejercicio auditor, se configuró una observación con incidencia fiscal por \$118.804.000.

En la respectiva contradicción, el sujeto vigilado de la Contraloría mediante certificación 001 del 27 de octubre del 2022, señaló que los dineros serían reintegrados a la cuenta de destinación específica de la estampilla pro- cultura. Por

lo que se generó beneficio de control fiscal por \$118.804.000 quedando registrado en el informe definitivo de la vigencia 2022.

A la fecha de cierre de la fase de ejecución de la presente Auditoría Financiera y de Gestión (23 de marzo de 2023), se verificó que los dineros del beneficio de control fiscal no han sido reintegrados a la Tesorería de la Gobernación. Teniendo en cuenta lo anterior, la Contraloría debe analizar la posibilidad de dar alcance al informe final y configurar un hallazgo administrativo con incidencia fiscal en contra de la Gobernación por la suma de \$118.804.000 y retirar el beneficio de auditoría.

Contraviniendo la Resolución 015 del 29 de enero del 2020, por medio del cual se adopta la GAT numeral 1.3.3.9 Conceptualización de beneficios del control fiscal.

Situación presentada por debilidades en los controles al momento de desvirtuar observaciones de auditoría, lo que podría generar la pérdida de recursos públicos.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

Una vez analizado el proceso auditor y de acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso durante la vigencia 2021, presenta un concepto **Con Observaciones**.

2.3.3. Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina reportó seis Indagaciones Preliminares (IPs) aperturadas y tramitadas durante la vigencia 2022, por un valor del presunto detrimento de \$1.927.252.247.

En comparación con la vigencia inmediatamente anterior, se registró una disminución tanto en cantidad de IPs aperturadas como en el valor del presunto detrimento, ya que en la vigencia 2021 se iniciaron 10 IPs por valor de \$2.686.573.606.

De las seis indagaciones reportadas a 31/12/2022, se pudo verificar que dos de ellas contaban con decisión, dentro de las cuales la Contraloría tardó en promedio 140 días entre la apertura de la IP y la decisión, considerándose un tiempo excesivo teniendo en cuenta que son poco más de cuatro meses lo que se toman para tomar decisión luego de dar inicio al trámite, no obstante, ninguna de las IPs superó el término de los 184 días (seis meses).

Así mismo, se pudo verificar que no se ha configurado el fenómeno jurídico de la caducidad para ninguna de las indagaciones preliminares y teniendo en cuenta la fecha de ocurrencia de los hechos, aplica el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, norma vigente para la época, según el cual la acción caduca a los 10 años contados desde la ocurrencia del hecho generador.

En prueba de recorrido se solicitaron dos indagaciones preliminares para su revisión, así como también se requirió la matriz de riesgos y controles y los soportes de cumplimiento de cada control.

La contraloría allegó la matriz de riesgos donde se evidenció que no tienen controles para este proceso, no obstante, se realizó la revisión visual de los archivos digitales remitidos, encontrando coherencia entre la apertura de la indagación, las pruebas decretadas y las practicadas, y en general se surten los términos adecuadamente para el trámite de las mismas, pero teniendo en cuenta que no se tienen controles se procedió a solicitar muestras en etapa de ejecución con el fin de verificar el comportamiento del trámite de otras indagaciones ante la posibilidad de que se aleguen nulidades, por el incumplimiento normativo y la práctica de pruebas fuera de términos dentro del trámite de las indagaciones preliminares o cualquier otro riesgo inherente que pudieren llegar a presentarse en este proceso.

Una vez en ejecución, se practicaron las técnicas de auditoría de observación e inspección de los expedientes observando que una de las indagaciones ya cuenta con decisión, se decretaron las pruebas librándose los oficios para su práctica dentro de los términos y hubo cierre oportuno.

En cuanto a las indagaciones que se encuentran en trámite se observó que se decretaron pruebas y se están practicando, no han cerrado las IPs, pero tienen hasta mayo de 2023 para el cierre.

Por lo anterior, pese a que no existen controles, no se generarán observaciones para este proceso en el presente informe preliminar, toda vez que no se materializó riesgo alguno.

Procesos de Responsabilidad Fiscal:

La Contraloría General de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, reportó en la cuenta de la vigencia 2022 un total de 97 Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios (PRFO) tramitados por un valor del presunto detrimento de \$15.113.072.460, así mismo, se evidenció que no se reportaron procesos verbales.

En comparación con la vigencia anterior tenemos que, hubo una disminución no significativa en número de procesos, pero si en el valor del presunto detrimento, toda vez que en la vigencia 2021 se dio apertura a 98 procesos por valor de \$26.923.787.690.

A continuación, observaremos la antigüedad de los procesos ordinarios según su año de apertura:

Tabla nro. 18. Antigüedad (Cifras en pesos)

Año apertura del proceso	No. Procesos	%	Valor presunto detrimento	%
2018	2	2%	61.244.523	0%
2019	15	15%	1.550.058.053	10%
2020	21	22%	6.165.828.075	41%
2021	43	44%	5.526.853.666	37%
2022	16	16%	1.809.088.143	12%
Total	97	100%	15.113.072.460	100%

Fuente: Elaboración propia

De lo anterior se puede verificar que la mayor representatividad en cantidad de procesos está en los aperturados en el año 2021, con un 44% y un 37% en el valor del presunto detrimento, seguido de los procesos iniciados en la vigencia 2020, con un 22% en cantidad y el 41% en cuantía.

En prueba de recorrido se solicitaron dos procesos para su revisión, así como también se requirió la matriz de riesgos y controles y los soportes de cumplimiento de cada control, y una vez revisados se encontraron los siguientes posibles riesgos:

Posibilidad de que se ponga el proceso en riesgo de prescripción, por las inactividades evidenciadas dentro de su trámite.

Posibilidad de actualización errónea del valor del fallo con responsabilidad fiscal, ante la diferencia entre el valor del presunto detrimento y el fallo.

La contraloría allegó la matriz de riesgos donde se evidenció que tienen contemplado dos riesgos: "Permitir el vencimiento de términos en los procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo y en consecuencia afectar el resarcimiento del daño", para el cual diseñaron un control con el fin de evitar su ocurrencia o mitigar el impacto en caso de materialización consistente en: "Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de los términos en las actuaciones que se conozcan en

Segunda Instancia y Grado de Consulta”.

Y el riesgo “Decisiones contrarias a la ley que evitan establecer la responsabilidad fiscal y/o hacer efectivo el resarcimiento, en beneficio de un tercero”, para el cual diseñaron un control consistente en: “Realizar seguimiento trimestral a los PRF en especial a los que tienen más de cuatro (4) años de iniciados, al comienzo del trimestre”.

En vista de lo evidenciado en etapa de prueba de recorrido, frente al riesgo de prescripción, se solicitaron muestras en etapa de ejecución con el fin de verificar el comportamiento del trámite en otros procesos ante la posibilidad de materialización de dicho riesgo.

En el mismo sentido, se solicitó muestra para verificar si se evidenciaba en otros procesos el riesgo de que se actualice de manera errónea el valor del fallo con responsabilidad fiscal, por encontrar diferencia entre el valor del presunto detrimento y el fallo, hecho al que no se le formuló control dentro de la matriz de riesgos elaborada por la contraloría, es decir, no tienen contemplado este riesgo.

Una vez en ejecución, se practicaron las técnicas de auditoría de observación e inspección de los expedientes, empezando desde el traslado, auto de apertura, trámite de notificaciones y demás soportes, encontrando en dos procesos, inactividades que datan del 7 de enero de 2020, hasta el 15 de septiembre de 2022, situación que podría poner en riesgo de prescripción los procesos.

A dichos tiempos se le restaron las suspensiones por pandemia covid-19, obteniendo como resultado que son inactividades de 833 días; y tomando solo la vigencia 2022, son 253 días de inactividades, por tanto, dichos espacios de tiempo sin trámite procesal alguno pone los procesos en riesgo de prescripción si pasados tres años desde la apertura aún no se ha tomado decisión de fondo consistente en imputación o archivo del proceso.

Frente a la posibilidad de actualización errónea del valor del fallo con responsabilidad fiscal al acuerdo de pago, revisado el proceso se encontró un valor desde el auto de apertura y otro valor inferior cuando se dictó el fallo, encontrando que disminuyeron el faltante de fondos a la suma de \$17.134.542, teniendo en cuenta los considerandos, según los cuales el daño debía ser por la diferencia entre el valor que tenía que haber sido reconocido y que fue realizado por la Gobernación y el valor efectivamente reconocido y pagado, de conformidad con el relato dentro del proceso, el valor total a ser cancelado por las 10.000 cartas que debían ser elaboradas y entregadas y que ascendieron a la suma de \$16.750.000, una vez

actualizadas a valor presente daban un valor de \$17.134.542 y no los \$30.000.000 reconocidos y efectivamente pagados por la Gobernación a razón de 3.000 por cada carta.

Concluyéndose de lo anterior que, el cambio de valor no obedeció a algún error o favorecimiento, sino que fue producto de las pruebas allegadas que determinaron que debía ser menor el valor a cargo del implicado.

Y frente al otro proceso con diferencias de valor sucedió lo contrario, en auto de apertura se definió un valor y dentro del fallo se decidió aumentar dicho valor, pero una vez revisado se observó que se dio como consecuencia de la indexación o actualización a valor presente del valor inicial, por tanto, este riesgo no se materializó.

Muestra Seleccionada

Dentro del Plan de Trabajo se seleccionaron cuatro indagaciones preliminares, de las seis que fueron reportadas para la vigencia 2022, lo que representó el 67% del total y el 98% del valor del presunto detrimento.

Así mismo, se revisaron procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, de conformidad con los riesgos evidenciados, de los cuales se reportaron 97 procesos en la vigencia 2022 por \$15.113.072.460 y se tomaron como muestra 14, que sumaron un valor del presunto detrimento en auto de apertura de \$5.306.548.046, los cuales representan el 35% del total tramitado y el 14% del valor del presunto detrimento investigado.

Lo anterior teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

Tabla nro. 19 - Muestra indagaciones preliminares (Cifras en pesos)

Fecha Auto de Apertura IP	Valor presunto detrimento	Fecha decisión	Fecha Límite para decidir la IP	Estado al final del periodo rendido	Riesgo identificado	Código de reserva RF
2/05/2022	7.727.247	5/08/2022	2/11/2022	Con decisión	La posibilidad de que se aleguen nulidades, por el incumplimiento normativo dentro del	IP-1
21/11/2022	900.000.000		22/05/2023	En trámite		IP-2
21/11/2022	675.000.000		22/05/2023	En trámite		IP-3
21/11/2022	299.325.000		22/05/2023	En trámite		IP-4

Fecha Auto de Apertura IP	Valor presunto detrimento	Fecha decisión	Fecha Límite para decidir la IP	Estado al final del periodo rendido	Riesgo identificado	Código de reserva RF
					trámite de las indagaciones preliminares.	
4	1.882.052.247					

Fuente: Formato 16, SIREL 2022

Tabla nro. 20 - Muestra procesos de responsabilidad fiscal ordinarios (Cifras en pesos)

Procedimiento	Valor presunto detrimento	Estado al final del periodo rendido	Riesgos identificados	Código de reserva RF
Ordinario	140.000.000	En trámite decidiendo grado de consulta	Posibilidad de que se ponga el proceso en riesgo de prescripción, por las inactividades evidenciadas dentro de su trámite	RFO-1
Ordinario	84.254.000	En trámite decidiendo grado de consulta		RFO-2
Ordinario	742.283.650	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		RFO-3
Ordinario	698.750.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		RFO-4
Ordinario	360.294.453	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		RFO-5
Ordinario	1.750.000.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		RFO-6
Ordinario	265.785.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		RFO-7
Ordinario	137.371.894	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		RFO-8
Ordinario	268.378.500	En trámite con imputación y antes de fallo		RFO-9
Ordinario	378.989.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación		RFO-10
Ordinario	335.441.549	En trámite con imputación y antes de fallo		RFO-11
Ordinario	100.000.000	En trámite con imputación y antes de fallo		RFO-12
Ordinario	30.000.000	Fallo con responsabilidad ejecutoriada durante la vigencia	Posibilidad de actualización errónea del valor del fallo con	RFO-13

Procedimiento	Valor presunto detrimento	Estado al final del periodo rendido	Riesgos identificados	Código de reserva RF
Ordinario	15.000.000	Fallo con responsabilidad ejecutoriada durante la vigencia	responsabilidad fiscal, ante la diferencia entre el valor del presunto detrimento y el fallo	RFO-14
14	5.306.548.046			

Fuente: Formato 17, SIREL 2022

Todos los procesos objeto de muestra, fueron evaluados hasta la etapa en la cual se encontraban los mismos.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal

Hallazgo Administrativo nro. 12, por riesgo de prescripción

Se evidenciaron dos procesos identificados con código de reserva RFO-10 Y RFO-11, que presentan alto riesgo de prescripción, toda vez que llevan más de tres años desde la fecha de expedición del auto de apertura y no se ha proferido decisión de archivo o imputación de responsabilidad fiscal.

Lo anterior evidencia una gestión deficiente y falta de controles, ya que la posibilidad de configuración de dicho fenómeno jurídico impediría conocer los resultados definitivos en cuanto al detrimento ocasionado al erario público, establecer responsables fiscales y por consiguiente lograr el resarcimiento del daño patrimonial, vulnerando así los principios de la función administrativa de eficiencia, eficacia, celeridad y responsabilidad, señalados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 y en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, así como los contenidos en el artículo 2 de la Ley 610 de 2000, modificada por el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020.

Los procesos son los siguientes:

RFO-10: De la revisión al proceso se constató que se abrió el día 6/08/2019, se pudo verificar inactividades que datan del 7 de enero de 2020, hasta el 15 de septiembre de 2022, situación que pone el proceso en riesgo de prescripción toda vez, que desde su apertura han pasado más de tres años sin que se haya proferido decisión de archivo o imputación.

Vale aclarar que, a dichos tiempos de inactividad se le restaron las suspensiones

por la pandemia covid-19, obteniendo como resultado que son inactividades de 833 días; y tomando solo la vigencia 2022, son 253 días de inactividades.

RFO-11: De la revisión al proceso se constató que se abrió el día 6/08/2019, se pudo verificar inactividades que datan del 7 de enero de 2020, hasta el 15 de septiembre de 2022, situación que pone el proceso en riesgo de prescripción toda vez, que desde su apertura han pasado más de tres años sin que se haya proferido decisión de archivo o imputación.

Vale aclarar que, a dichos tiempos de inactividad se le restaron las suspensiones por pandemia covid-19, obteniendo como resultado que son inactividades de 833 días; y tomando solo la vigencia 2022, son 253 días de inactividades.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Con relación a la certificación anual de gestión, los resultados arrojados mediante los indicadores allí descritos guardan coherencia con lo evaluado en el proceso de indagaciones preliminares, teniendo en cuenta que han venido pasando del nivel cuatro en el segundo trimestre, nivel tres para el tercer trimestre, hasta llegar al nivel cinco en el cuarto trimestre de 2022, lo cual se ve reflejado toda vez que no se generó observación alguna, en razón a que se verificó que dentro de la indagación que ya cuenta con decisión, se decretaron las pruebas librándose los oficios para su práctica dentro de términos y hubo cierre oportuno y en las indagaciones que se encuentran en trámite se observó que se decretaron pruebas que se están practicando, teniendo plazo hasta mayo de 2023 para el cierre.

Frente al proceso de responsabilidad fiscal y la certificación anual de gestión, los resultados arrojados mediante los indicadores allí descritos guardan coherencia con lo evaluado en dicho proceso, teniendo en cuenta que han venido pasando del nivel cuatro en el primer trimestre, nivel cinco para el segundo y tercer trimestre, hasta llegar al nivel cuatro en el cuarto trimestre de 2022. No obstante, se formuló una observación por inactividades que pueden generar riesgo de prescripción del proceso, que no altera el indicador ni la calificación.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal fue Con Observaciones,

evidenciándose que los resultados de este ejercicio coinciden con la evaluación obtenida en la certificación anual de la Contraloría.

2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

La Contraloría General de San Andrés, Providencia y Santa Catalina reportó en la cuenta de la vigencia 2022 un total de tres procesos administrativos sancionatorios, con una cuantía de \$0.

A continuación, se detalla la antigüedad de los PASF reportados por la Contraloría en la vigencia 2022:

Tabla nro. 21 - Antigüedad (Cifras en pesos)

Año apertura del proceso	No. Procesos	%	Cuantía de la multa	%
2020	1	33%	0	0%
2021	1	33%	0	0%
2022	1	33%	0	0%
Total	3	100%	0	100%

Fuente: Elaboración propia

De la tabla anterior se observa que en las tres vigencias en donde hubo apertura, se inició un solo proceso, mostrando una representatividad del 33% y en cuantía del 0%.

El estado de los procesos tramitados en la vigencia 2022, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla nro. 22. Estado de los PASF (Cifras en pesos)

Estado del proceso	No. Procesos	%	Cuantía de la multa	%	Cuantía de la multa definitiva	%
En trámite con resolución de apertura y pliego cargos	1	33%	0	0%	0	0%
Terminado con decisión de archivo - sin responsabilidad	2	67%	0	0%	0	0%
Total	3	100%	0	0%	0	0%

Fuente: Elaboración propia

De lo anterior se evidencia que un PASF se encuentra en trámite y representa el 33% del total, el 0% de la cuantía inicial reportada y el 0% de la cuantía definitiva.

Así mismo, se muestra que dos procesos que representan el 67% del universo están terminados con decisión de archivo sin responsabilidad.

Vale resaltar que el único proceso que se encuentra en trámite es el iniciado en 2022 y es reciente (7 de noviembre de 2022) y fecha de ocurrencia de 21 de agosto de 2022, por tanto, no hay riesgo de caducidad.

En prueba de recorrido se solicitaron dos procesos para su revisión, así como también se requirió la matriz de riesgos y controles y los soportes de cumplimiento de cada control.

La contraloría allegó la matriz de riesgos donde se evidenció que tienen un control para este proceso consistente en “Fortalecer las medidas de protección para todos los expedientes sancionatorios, colocando cada expediente dentro de las respectivas carpetas y las mismas en cajas protectoras dentro del archivador bajo llave”

El sujeto de control no tiene implementado un control para hacer seguimiento y evitar posibles caducidades, pero de la revisión a los archivos digitales se encontró diligencia y oportunidad en el trámite procesal.

Ante la ausencia de controles para mitigar el riesgo de caducidad, se hizo necesario solicitar muestras en etapa de ejecución con el fin de verificar el comportamiento del trámite de otros procesos ante la posibilidad de que caduque la facultad sancionatoria, en caso de no haberse proferido aún decisión de fondo, o cualquier otro riesgo inherente que pudieren llegar a presentarse en este proceso.

Por otro lado, por encontrarse dos procesos de los tres reportados que ya se encuentran archivados, se revisaron ante la posibilidad de que se presente desgaste administrativo al dar inicio al proceso sin mérito para ello y terminar en archivo.

Una vez en ejecución, se practicaron las técnicas de auditoría de observación e inspección de los expedientes observando que dentro del proceso que aún se encuentra en trámite, dieron inicio a una averiguación preliminar de fecha 7 de noviembre de 2022 a la cual le dieron el título de indagación preliminar, pero en el desarrollo del mismo se puede ver que se habla de averiguación preliminar, por tanto, se deduce que se trató de un error de terminología.

Se concluye que se dio cumplimiento a las normas para la averiguación preliminar, cuya fecha de ocurrencia de los hechos es del día 21 de agosto de 2022 y la fecha de apertura de averiguación preliminar es del día 7 de noviembre de 2022, razón por la cual no existe riesgo de caducidad dentro del proceso que está en trámite, y tampoco la hubo en los procesos que ya se encuentran archivados.

Así mismo, se determinó frente a los procesos archivados que se dio trámite cumpliendo con las normas procesales, decretando y practicando las pruebas pertinentes con el fin de dilucidar el caso concreto.

Por lo anterior, pese a que no existen controles para los dos riesgos a los que se les realizó prueba de recorrido, no se generarán observaciones para este proceso en el presente informe preliminar, toda vez que no se materializó riesgo alguno.

Muestra Seleccionada

Dentro del Plan de Trabajo se tomó como muestra de auditoría el 100% de los PASF, con cuantía de la multa \$0.

Lo anterior se verifica a continuación, teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

Tabla nro. 23 - Muestra procesos administrativos sancionatorios

No. expediente	Fecha ocurrencia del hecho	Fecha de auto de apertura / apertura y formulación de cargos	Sentido de la decisión	Fecha notificación decisión	Cuantía multa	Estado del proceso	Riesgo identificado
A.S- 012	21/08/2022	7/11/2022			0	En trámite con resolución de apertura y pliego de cargos	Posibilidad de que caduque la facultad sancionatoria, toda vez que la contraloría aún no ha proferido decisión de fondo, la cual debe ser notificada dentro de los 3 años contados a partir de la fecha de ocurrencia de los hechos
AS- 011	31/12/2019	30/09/2021	Archivo	29/11/2022	0	Terminado con decisión de archivo - sin responsabilidad	Posibilidad de que se presente desgaste administrativo al dar inicio al proceso sin merito para ello
AS - 007	31/12/2019	26/12/2020	Archivo	24/10/2022	0	Terminado con decisión de archivo - sin	

No. expediente	Fecha ocurrencia del hecho	Fecha de auto de apertura / apertura y formulación de cargos	Sentido de la decisión	Fecha notificación decisión	Cuantía multa	Estado del proceso	Riesgo identificado
						responsabilidad	
Total	3				0		

Fuente: Formato 19, SIREL 2022

Todos los procesos objeto de muestra, fueron evaluados hasta la etapa en la cual se encontraban los mismos.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

Una vez revisados los procesos objeto de muestra, se concluye que no se configuran caducidades ni riesgos de su ocurrencia, así mismo se pudo verificar un trámite adecuado en las notificaciones, pruebas decretadas y practicadas y en general se observó una gestión adecuada tanto dentro del proceso que todavía está en trámite como dentro de los que ya se archivaron.

Por tal razón, no se generaron hallazgos para este proceso.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Con relación a la certificación anual de gestión, los resultados arrojados mediante los indicadores allí descritos guardan coherencia con lo evaluado en el proceso administrativo sancionatorio, teniendo en cuenta que han venido pasando del nivel cuatro en el primer trimestre, nivel dos para el segundo trimestre, hasta llegar al nivel cinco en el tercer y cuarto trimestre de 2022, lo cual se ve reflejado toda vez que no se generó observación alguna, en razón a que se verificó que no se configuraron caducidades ni riesgos de su ocurrencia, así mismo, se pudo verificar un trámite adecuado en las notificaciones, pruebas decretadas y practicadas y en general se observó una gestión adecuada tanto dentro del proceso que todavía está en trámite como dentro de los que ya se archivaron

Conclusión de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del Proceso Administrativo Sancionatorio fue Favorable, evidenciándose que los resultados de este ejercicio coinciden con la evaluación obtenida en la certificación anual de la Contraloría.

2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva

La Contraloría General de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, reportó en la cuenta de la vigencia 2022 un total de 34 procesos de jurisdicción coactiva, con una cuantía total del título ejecutivo por valor de \$2.146.374.713.

A continuación, se presenta de manera general la antigüedad de los procesos de acuerdo a la fecha del mandamiento de pago:

Tabla nro. 24 - Antigüedad (Cifras en pesos)

Año de emisión mandamiento de pago	Antigüedad	No. De procesos	%	Cuantía del título ejecutivo	%
2011	Más de 10 años	3	9%	11.710.008	1%
2014	8 años	1	3%	4.345.600	0%
2017	5 años	1	3%	25.904.797	1%
2018	4 años	1	3%	39.347.100	2%
2019	3 años	2	6%	54.411.298	3%
2020	2 años	8	24%	990.362.069	46%
2021	1 año	3	9%	622.880.499	29%
Sin información		15	44%	397.413.342	19%
Total		34	100%	2.146.374.713	100%

Fuente: Elaboración propia

Del reporte a 31 de diciembre de 2022, se observó desde la fecha de expedición del mandamiento de pago una antigüedad de más de 10 años en el trámite de cobro, encontrándose que la totalidad de los procesos donde hay información de la fecha de emisión del mandamiento supera el año en trámite.

Así mismo, se observa que la mayor concentración por vigencia está en los procesos con fecha de emisión de mandamiento de pago del año 2020, con un 24% del total y un monto del 46% en cuantía. También se puede ver que hay 15 procesos que no tienen información acerca del año de emisión del mandamiento de pago.

Con respecto al estado de los procesos, el total de ellos continúa en trámite, con una cuantía del título ejecutivo de \$2.146.374.713 equivalente al 100% de la cuantía total, con un valor recaudado durante la vigencia 2022 de \$0 y durante el proceso también tenemos un valor de \$0.

En prueba de recorrido se solicitaron dos procesos para su revisión, así como también se requirió la matriz de riesgos y controles y los soportes de cumplimiento de cada control, y una vez revisados se encontraron los siguientes posibles riesgos:

La posibilidad de que la contraloría no logre el recaudo de cartera, ante la pérdida de oportunidad de localizar bienes del deudor de manera periódica y en cualquier parte del país y que de esta manera la búsqueda sea más eficaz y eficiente.

La posibilidad de que la contraloría no logre el recaudo de cartera, ante la ausencia de garantías al momento de la suscripción de acuerdos de pago.

Posibilidad de que no se cumpla el objeto del proceso, ante la falta de decreto de medidas cautelares y posterior remate de bienes.

La contraloría allegó la matriz de riesgos donde se evidenció que tienen contemplado un solo riesgo: “No decretar o no hacerlo en oportunidad, las medidas cautelares dentro de los procesos de cobro coactivo”, para el cual diseñaron un control para evitar su ocurrencia o mitigar el impacto en caso de materialización consistente en: “Decretar las medidas cautelares sobre los bienes identificados a más tardar al momento de proferir la imputación en los PRF”.

En vista de lo evidenciado en etapa de prueba de recorrido, sumado a que el sujeto vigilado no tiene implementado un control para hacer seguimiento a la investigación de bienes ni para la suscripción de acuerdos de pago, se hizo necesario solicitar muestras en etapa de ejecución con el fin de verificar el comportamiento del trámite en otros procesos ante la posibilidad de materialización de dichos riesgos.

En el mismo sentido, se solicitó muestra para verificar si se evidenciaba en otros procesos el riesgo de falta de decreto de medidas cautelares y posterior remate de bienes, hecho al que si se le formuló control dentro de la matriz de riesgos elaborada por la contraloría.

Una vez en ejecución, se practicaron las técnicas de auditoría de observación e inspección de los expedientes observando que ni desde la etapa de cobro persuasivo ni desde la expedición del mandamiento de pago realizaron búsqueda de bienes.

De los soportes allegados en etapa de ejecución, se observó un archivo de búsqueda de bienes en el cual se puede ver que incluyen a todos los deudores en un mismo oficio con fecha 30 de diciembre de 2022, dichos oficios fueron librados a algunos bancos, a Confecámaras, a la Dirección General Marítima, a la Super

Notariado y Registro, a la EPS Sanitas, Nueva EPS, al Sena, al Simit, Universidad Nacional, a la Dijin, a la Unidad de Cooperativa Nacional e Internacional de prevención, Investigación e Incautación de Bienes, a la Adres, a Ecopetrol, a la Dian.

Las anteriores solicitudes las hacen a nivel general, no individualizando cada territorio sino de manera general. También libraron oficio a la Gobernación del Departamento Archipiélago. Pero se aclara que esta búsqueda de bienes solo lo hicieron una vez, es decir, solo se reporta que buscaron bienes de los deudores el día 30 de diciembre de 2022.

Frente al acuerdo de pago, se trata de un proceso con acuerdo suscrito el día 7 de julio de 2020, donde establecieron el pago de cuotas mensuales de \$600.000 durante 92 meses, hasta cubrir el pago total de la obligación por valor en ese momento de \$55.479.320, así mismo, señalaron que ante el incumplimiento de dos cuotas se revocaría el acuerdo y se seguiría adelante la ejecución y hasta la fecha solo se observó un pago por valor 1.200.000 de fecha 21 de febrero de 2023, es decir, estamos frente a un acuerdo incumplido desde el año 2020, sin garantía, y en el que nunca se reanudó el proceso de cobro ante el incumplimiento, ya que solo hasta este año (2023) fue que se realizó un abono.

Según rendición de cuenta se puede ver que había una garantía consistente en salarios, pero observado el acuerdo, no se mencionó garantía alguna y tampoco reposa la misma dentro del expediente en algún folio separado.

Ahora bien, de esa presunta garantía se desprende el tercer riesgo evidenciado, referente a la falta de decreto de medidas cautelares, encontrando en primer lugar, que no realizan búsqueda de bienes, como consecuencia de ello difícilmente van a decretar medidas cautelares si no buscan bienes sobre los cuales puedan recaer dichas medidas, para luego proceder a su posterior remate.

De ese acuerdo de pago suscrito el día 7 de julio de 2020, el cual fue incumplido y sobre el cual habría una garantía consistente en salarios, la contraloría podía haber concretado procediendo al embargo de esos salarios, pero no se observó que hagan uso de dicha herramienta, con lo cual se corrobora que no decretan medidas cautelares dentro del proceso coactivo, dejando sin efecto el único control que el mismo sujeto vigilado propuso en su matriz.

No obstante, lo anterior, no se levantará observación referida al riesgo de posibilidad de que no se cumpla el objeto del proceso, ante la falta de decreto de medidas cautelares y posterior remate de bienes, ya que la ausencia de dicha herramienta se debe precisamente a que no buscan bienes y no se evidenció en etapa de

ejecución la existencia de la garantía de salarios que reportó la contraloría cuando suscribió el acuerdo de pago. Es decir, si no se da la búsqueda de bienes, ni suscriben garantías, consecuentemente no habrá decreto de medidas cautelares al no haber nada para embargar.

Muestra Seleccionada

Dentro del Plan de Trabajo se seleccionaron 10 PJC, con cuantía del título ejecutivo de \$1.560.465.021, los cuales representan el 29% del total tramitado y el 73% de la cuantía de los títulos objeto de cobro.

Lo anterior se verifica a continuación, teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

Tabla nro. 25 - Muestra procesos jurisdicción coactiva (cifras en pesos)

No. Proceso	Proceso del que proviene el título ejecutivo	cuantía del título ejecutivo	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo identificado
JC- 043	Res. Fiscal	67.536.477	En trámite de notificación del mandamiento de pago	Posibilidad de que la Contraloría no logre el recaudo de cartera, ante la pérdida de oportunidad de localizar bienes del deudor de manera periódica y en cualquier parte del país.
JC-042	Sancionatorio	8.088.459	En trámite de notificación del mandamiento de pago	
JC NÂ°040	Res. Fiscal	25.904.797	En trámite de notificación del mandamiento de pago	
JC-048	Res. Fiscal	303.613.750	En trámite sin acuerdo de pago vigente	
JC-046	Res. Fiscal	476.890.000	En trámite sin acuerdo de pago vigente	
JC- 039	Res. Fiscal	39.347.100	En trámite con mandamiento de pago notificado	
JC- 054	Res. Fiscal	33.187.910	En trámite con mandamiento de pago notificado	
JC-055	Res. Fiscal	517.515.625	En trámite con mandamiento de pago notificado	

No. Proceso	Proceso del que proviene el título ejecutivo	cuantía del título ejecutivo	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgo identificado	
JC-056	Res. Fiscal	42.058.064	En trámite con mandamiento de pago notificado		
JC - 041	Res. Fiscal	46.322.839	En trámite de inscripción de medidas cautelares	Posibilidad de que la Contraloría no logre el recaudo de cartera, ante la ausencia de garantías al momento de la suscripción de acuerdos de pago.	Posibilidad de que no se cumpla el objeto del proceso, ante la falta de decreto de medidas cautelares y posterior remate de bienes.
Total	10	1.560.465.021			

Fuente: Formato 18, SIREL 2022

Todos los procesos objeto de muestra, fueron evaluados hasta la etapa en la cual se encontraban los mismos.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

Hallazgo administrativo nro. 13 por falta de garantías al momento de la suscripción de acuerdos de pago y no seguir adelante la ejecución ante el incumplimiento del mismo

Dentro de la revisión en etapa de ejecución, se evidenció dentro del proceso JC-041 un acuerdo de pago suscrito el día 7 de julio de 2020, donde establecieron que ante el incumplimiento del mismo se sigue adelante la ejecución y desde el 2020 solo se observó un pago por valor 1.200.000 de fecha 21 de febrero de 2023, observándose que la contraloría no dio orden de seguir adelante la ejecución ante el incumplimiento que data desde el año 2020 y no se observó la garantía de salarios reportada en la cuenta.

Con lo anterior existe la posibilidad de que la contraloría no logre el recaudo de cartera, ante la ausencia de garantías al momento de la suscripción de acuerdos de pago, desconociendo así el principio de eficacia establecido en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 y artículo 96 de la Ley 42 de 1993.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Con relación a la certificación anual de gestión, los resultados arrojados mediante los indicadores allí descritos guardan coherencia con lo evaluado en el proceso de jurisdicción coactiva, teniendo en cuenta que han venido manteniendo la misma calificación en el nivel uno dentro de los tres primeros trimestres de 2022, subiendo tan solo al dos en el cuarto trimestre. Encontrándose como ya se mencionó arriba, que se generaron dos observaciones referidas a la deficiente investigación de bienes y por falta de garantías al momento de la suscripción de acuerdos de pago y no seguir adelante la ejecución ante el incumplimiento del mismo.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

Con relación a la certificación anual de gestión, los resultados arrojados mediante los indicadores allí descritos guardan coherencia con lo evaluado en el proceso de jurisdicción coactiva, teniendo en cuenta que han venido manteniendo la misma calificación en el nivel uno dentro de los tres primeros trimestres de 2022, subiendo tan solo al dos en el cuarto trimestre. Encontrándose como ya se mencionó arriba, que se generaron dos observaciones referidas a la deficiente investigación de bienes y por falta de garantías al momento de la suscripción de acuerdos de pago y no seguir adelante la ejecución ante el incumplimiento del mismo.

2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.)

Tabla nro. 26 Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
PARCIALMENTE ADECUADO	INEFICAZ	2.42
		INEFECTIVO

Fuente: PA. 210.P03.F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e ineffectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

Contabilidad y Tesorería. Se observaron debilidades en el control interno contable, por deficiencias en el seguimiento de controles, utilización inadecuada u omisión del registro de cuentas y subcuentas de incapacidades y licencias, otros activos- bienes y servicios pagados por anticipado, deficiencias en la revelación y presentación de las notas a los estados financieros.

Presupuesto. Se observó que en la vigencia auditada se presentó deficiencia de controles en relación a verificar el valor de las cuentas por pagar conforme al cierre fiscal, soporte presupuestal, resolución, obligaciones y pagos.

Contratación Administrativa: La ausencia de controles para los riesgos relacionados con la publicación en el SECOP y para el procedimiento de terminación y liquidación de los contratos, permitió la configuración de dos observaciones de tipo administrativo. Adicionalmente, pese a que no se observó la materialización de los riesgos relacionados con la publicación estudios previos, garantías, prórrogas y adiciones, se evidenció ausencia y/o debilidad en los controles diseñados para estos riesgos, lo que requiere una atención especial por parte de la entidad.

Controversias Judiciales: Pese a que no se materializaron los riesgos en el proceso de controversias judiciales, se evidenció que no existen controles frente a las conciliaciones con el área financiera; adicionalmente, se requiere fortalecer los controles en cuanto al seguimiento de las controversias, toda vez que respecto a los resultados de la AFG a la vigencia 2021, la contraloría debió desarrollar gestiones en la consecución de piezas procesales, soporte de los pagos de pensión realizados sin soporte en dicha vigencia.

Talento Humano: No existen controles documentados para el seguimiento de los planes de capacitación, bienestar social, incentivos, seguridad y salud en el trabajo; de igual manera, para el recobro de incapacidades, pago de viáticos y nómina; lo que arrojó como resultado que se materializaran dos de los riesgos identificados.

Proceso Auditor: Se materializaron dos riesgos, de los cuales el riesgo de beneficio de control fiscal no presenta controles, lo que generó la configuración de una observación administrativa, en cuanto a el riesgo por baja cobertura en la evaluación de la contratación, generó un hallazgo administrativo, a pesar que se tiene controles.

Indagación Preliminar: No se materializa el riesgo de que se aleguen nulidades, por el incumplimiento normativo y la práctica de pruebas fuera de términos dentro del trámite de las indagaciones preliminares, no obstante que no tiene controles, toda vez que, en etapa de ejecución se concluyó que las mismas son recientes y se encuentran en trámite, decretando pruebas, teniendo un plazo hasta mayo de 2023 para su práctica y cierre.

Responsabilidad Fiscal: Se materializó el riesgo de que se ponga el proceso en riesgo de prescripción, a pesar de existir un control para mitigarlo, el cual no ha sido inefectivo toda vez que se evidenciaron inactividades dentro del trámite de algunos procesos, y estos espacios de tiempo tan extensos contribuyen a la consumación de dicho riesgo si pasados tres años desde la apertura aún no se ha tomado decisión de fondo consistente en imputación o archivo del proceso. Por otro lado, no se materializó el riesgo de actualización errónea del valor del fallo con responsabilidad fiscal, ante la diferencia entre el valor del presunto detrimento y el fallo, aunque dicho riesgo no presenta controles, de conformidad con lo evidenciado dentro de los procesos objeto de muestra se logró ver que están debidamente justificadas las diferencias.

Proceso Administrativo Sancionatorio: No se materializaron ninguno de los dos riesgos identificados, la contraloría no formuló controles para este proceso, pero teniendo en cuenta que se observó cumplimiento a las normas para el trámite de la averiguación preliminar y se han cumplido las normas procesales para los procesos archivados, decretando y practicando las pruebas pertinentes con el fin de dilucidar el caso concreto.

Jurisdicción Coactiva: No se materializó el riesgo de que la contraloría no logre el recaudo de cartera, ante la pérdida de oportunidad de localizar bienes del deudor de manera periódica, teniendo en cuenta que la entidad da inicio a los procesos, pero no realiza actos dirigidos a la localización de bienes a nivel nacional de sus deudores, no obstante que, si se realizó tan solo hasta la vigencia pasada, es decir, diciembre de 2022, la Contraloría no formuló controles para mitigar dicho riesgo.

Así mismo, se materializó el riesgo de que la contraloría no logre el recaudo de cartera, ante la ausencia de garantías al momento de la suscripción de acuerdos de pago, se pudo evidenciar que la entidad tampoco tiene controles para este riesgo,

y según la revisión realizada en ejecución, no hay garantías en el acuerdo de pago suscrito y ante el incumplimiento, no siguieron adelante la ejecución con el fin de eliminar la suspensión que conlleva suscribir el acuerdo y así poder continuar con el cobro coactivo.

Por último, no se materializó el riesgo de que no se cumpla el objeto del proceso, ante la falta de decreto de medidas cautelares y posterior remate de bienes, para el cual la Contraloría si formuló controles, pero la falta de materialización se debe a que no buscan bienes y no se evidenció en etapa de ejecución la existencia de la garantía de salarios que reportó la entidad cuando suscribió el acuerdo de pago, es decir, si no se da la búsqueda de bienes, ni suscriben garantías, consecuentemente no habrá decreto de medidas cautelares al no haber nada para embargar.

Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es **Infectivo**.

2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

El proceso del grupo administrativo y financiero se enmarca en el objetivo estratégico nro. 5 “optimizar el funcionamiento físico y administrativo para mejorar la capacidad institucional”, en desarrollo de la estrategia 5.1. Administrar adecuadamente los recursos asignados cubriendo la totalidad de las necesidades económicas de la entidad, presentó un avance de ejecución del 24.75%. Sin embargo, se observaron deficiencias de acuerdo con las observaciones conformadas en el presente informe.

Al cierre de la vigencia se evidenció una ejecución presupuestal acumulada de 91,13%, es decir, \$7,112,261,043 de dicha cantidad comprometida en la vigencia, el 45,89% obedece a los gastos de personal (\$3,264,160,667); el 53,72% obedece a adquisición de bienes y servicios (\$3,820,100,376) y transferencias corrientes en 0,39% (\$28,000,000).

La gestión contractual contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2022-2025 “**Transparencia y Resultados son la Clave**” y al plan de acción, cuyos objetos contractuales obedecieron a las necesidades de bienes, obras y servicios identificados por la entidad y suplieron las necesidades requeridas de acuerdo a la trazabilidad en los resultados obtenidos en los procesos financiero, de talento humano y participación ciudadana.

Dentro del Plan Estratégico, se encuentra el “Fortalecer el proceso de talento humano y los procedimientos mediante la identificación y estandarización”. Como resultado se evidenció en el plan de acción cinco actividades relacionadas con la ejecución del plan institucional de capacitación, plan de bienestar social, plan de incentivos y plan de seguridad y salud en el trabajo. Aunque la entidad dio cumplimiento con la adopción de estos planes, se generaron dos observaciones en el presente informe ya que no se realizaron las actividades relacionadas con el plan de incentivos institucionales, al igual que confirió una comisión de servicios sin los requisitos de ley.

Participación Ciudadana: De forma transversal se verificó desde el proceso de participación ciudadana el cumplimiento de los objetivos y metas en el plan de acción de la vigencia auditada y del Plan Estratégico 2022-2025, así:

Se observó el aporte de este proceso al cumplimiento del objetivo estratégico 1, Fortalecer el control social a través de mecanismos de participación ciudadana, se cumplió a través de la siguiente estrategia:

Promover la participación social de todos los usuarios, estableciendo canales directos para hacer más efectiva su contribución al control y vigilancia de la gestión fiscal.

El proyecto anterior cuenta con meta que fue cumplida en un 100%.

Para el proceso de Participación ciudadana los indicadores ejecutables a corte 31 de diciembre que permitieron realizar la medición del Plan Anual de Acción 2022 de acuerdo a las estrategias planteadas son los siguientes:

Promover la participación social de todos los usuarios, estableciendo canales directos para hacer más efectiva su contribución al control y vigilancia de la gestión fiscal.

Actividades:

1. Ejecutar el Plan de Participación Ciudadana, avance de meta 90%
2. Fortalecer el trámite de las Denuncias radicadas en la Entidad, 100%

La ejecución del Plan de Acción a 31 de diciembre de 2022 alcanza 96.04% entre actividades que se ubican en rango Satisfactorio y Aceptable.

Proceso Auditor. La Contraloría presentaba como objetivo estratégico “fortalecer la vigilancia y el control fiscal con acciones y resultados efectivos.”

Presentó avance del 25% en la cual se observó buena cobertura en el control fiscal auditando a los sujetos y puntos de control con la realización de 23 auditorías financiera y gestión y de cumplimiento. Igualmente, atendió las denuncias a través del proceso auditor, presentó a los órganos de control político los informes de auditoría y publicados en la página Web, elaboró y presentó los informes macrofiscales y adoptó la guía de auditoría territorial.

Proceso de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y administrativo sancionatorio el siguiente: 2. Mejorar la efectividad en la recuperación del daño fiscal, sanción social y formación de una cultura del respeto por lo público.

Así mismo se formularon las siguientes estrategias por proceso:

Proceso de responsabilidad fiscal: Resarcir oportunamente el daño patrimonial.

Proceso coactivo: Fortalecer la gestión del cobro Coactivo.

Proceso administrativo sancionatorio: Proferir decisión de los Procesos Administrativos Sancionatorios, en los términos definidos en el marco jurídico colombiano.

La calificación porcentual anual nos muestra que llevan un 6,25% para el objetivo estratégico número 2. Mejorar la efectividad en la recuperación del daño fiscal, sanción social y formación de una cultura del respeto por lo público.

De igual forma, se revisó el Plan de Acción vigencia 2022, observándose las siguientes actividades por proceso:

Sancionatorio:

3.1.3. Conocer el número acumulado de procesos administrativos sancionatorios fiscales - PASF con resolución sancionatoria notificada.

3.1.4. Conocer el número acumulado de procesos administrativos sancionatorios fiscales - PASF con archivo por caducidad de la facultad sancionatoria o donde operó el fenómeno de la caducidad.

3.1.5. Conocer el número acumulado de procesos administrativos sancionatorios fiscales - PASF en riesgo de caducidad (más de dos años desde la ocurrencia de los hechos sin la decisión de primera instancia).

Responsabilidad fiscal:

3.3.2. Conocer el número acumulado de indagaciones preliminares que se decidieron dentro del término legal.

3.3.3. Conocer el número acumulado de procesos de responsabilidad fiscal con archivo por caducidad de la acción fiscal.

3.3.4. Conocer el número acumulado de procesos de responsabilidad fiscal con archivo por prescripción.

3.3.7. Conocer el número acumulado de procesos de responsabilidad fiscal en riesgo de prescripción (más de tres años en trámite).

3.3.9. Conocer el número acumulado de procesos de responsabilidad fiscal con fallo SIN o CON responsabilidad fiscal ejecutoriado.

Jurisdicción Coactiva:

3.3.11. Conocer el número acumulado de los procesos de cobro coactivo con investigación de bienes durante la vigencia.

3.3.12. Conocer el valor recaudado acumulado en procesos de cobro coactivo durante la vigencia.

3.3.13. Conocer el Número acumulado de procesos de cobro coactivo con medidas cautelares ejecutadas.

Todavía no se observa calificación del porcentaje de cumplimiento del plan de acción.

2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 34 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2022, programadas para

subsanan los 20 hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada en la vigencia 2023, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 27. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 1 por no revisar y ajustar la vida útil de las Propiedades, Planta y Equipo. De acuerdo al inventario de bienes de las Propiedades, Planta y Equipo.	1. Aplicar las etapas del procedimiento contable de Propiedad, Planta y Equipo (reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior, bajas en cuentas y revelaciones), especialmente en cuanto medición posterior de los bienes de la entidad.	Se hizo el recálculo de la vida útil de propiedad planta y equipo y se presentó un adecuado reconocimiento y revelación en los estados financieros.)	Eficaz y parcialmente efectiva
			2. Verificar al cierre de la vigencia la realización de la medición Posterior de acuerdo a norma vigente.	El área contable hizo los ajustes y registros en la vida útil de propiedad planta y equipo presentando una depreciación ajustada a la norma.	Eficaz y efectiva
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 2 por no haber dado de baja bienes en desuso.	1. Aplicar las etapas del procedimiento contable de Propiedad,	Aunque se hizo el procedimiento de recálculo de la vida útil aún están ajustando los valores.	Eficaz y parcialmente efectiva

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
			Planta y Equipo (reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior, bajas en cuentas y revelaciones), especialmente en cuanto a bajas en cuentas de los bienes de la entidad.		
			2. Revisar al cierre de la vigencia que se hayan realizados el control de las bajas en cuentas de acuerdo a norma vigente	El área contable hizo los ajustes en la vida útil de propiedad planta y equipo presentando bienes en desuso en cuentas de orden.	Eficaz y parcialmente efectiva
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 3 por reconocer contablemente los fallos de los procesos de responsabilidad fiscal.	Aplicar las etapas del procedimiento contable para el registro en las Cuentas de Orden Deudoras	No se reconocen ni se reflejan en cuentas de orden de la Contraloría.	Eficaz y efectiva
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 4 por sobrestimación de la cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.	Aplicar las etapas del procedimiento contable para el registro en las Cuentas de Orden Acreedoras	Se siguió el procedimiento expedido por la CGN para el registro de los procesos judiciales 2. Reconocimiento de obligaciones y revelación de pasivos contingentes. 2.1. Admisión de las demandas. 2.2. Obligación remota. 2.3. Obligación posible y 2.4. Obligación posible.	Eficaz y efectiva
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 5 por debilidades en	1. Revisar y ajustar los controles	En el informe de control interno se presentan recomendaciones sobre	Eficaz y parcialmente efectiva

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		los controles del sistema de control interno contable.	existentes para verificar que las etapas del procedimiento contable de la entidad (reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior, bajas en cuentas y revelaciones), se lleven a cabo de conformidad con RCP, en especial los establecidos mediante la resolución 193 de 2016.	acciones que permitan superar las debilidades	
			2. Revisar que al cierre de la vigencia los controles establecidos logren mitigar los riesgos inherentes al proceso contable de la entidad.	En el informe de control interno se presentan recomendaciones sobre acciones que permitan superar las debilidades	Eficaz y parcialmente efectiva
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 7 por celebración de contratación sin estar soportada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021. Producto de la revisión efectuada, se comprobó que la Contraloría publicó en la plataforma SECOP I el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021 y sus modificaciones, en las siguientes fechas y con los valores que se detallan	Detallar cada uno de los ítems a contratar por separado	Revisadas las necesidades de los contratos objeto de muestra se identificó su incorporación en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la vigencia 2022 y sus modificaciones.	Eficaz y efectiva

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 8 por debilidades en la publicidad de documentos en SECOP I y II. Se evidenció que los contratos celebrados por la Contraloría hasta el mes de abril de 2021 fueron cargados en el SECOP I, en razón a que a partir de mayo de 2021 emigraron a SECOP II. Sin embargo, se comprobó que en los contratos que se relacionan en la siguiente tabla no fueron publicados en su totalidad los documentos que soportan la gestión contractual.	1. realizar una revisión en la plataforma del secop ii para identificar que documentos faltan en la etapa contractual y pos contractual.	Pese a que se desarrolló la revisión, se observaron falencias en la publicación de requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pagos.	Eficaz y parcialmente defectiva
			2. publicar todos los documentos contractuales y pos contractuales en el secop ii.	En la muestra auditada se evidenciaron documentos contractuales y pos contractuales sin publicación en el SECOP II.	Ineficaz e inefectiva
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 9 por falta de exigencia de evidencias que demuestren el cumplimiento de las obligaciones contractuales. De la revisión efectuada a los contratos seleccionados como muestra, en especial los que se relacionan en la siguiente tabla, se evidenció que contienen cuentas de cobro con informe de actividades que describen la gestión efectuada, certificación de recibo a satisfacción e informes de supervisión, sin	Exigir evidencias a los contratistas	En la muestra auditada se verificó que los contratistas allegan informes de actividades con evidencias.	Ineficaz e inefectiva

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		embargo, no se observaron anexos o adjuntos los documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.			
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 12 con presunta incidencia disciplinaria por reconocimiento y pago de Gastos de Representación durante la vigencia 2021 al Profesional Especializado Código 222 Grado 09, sin fundamento constitucional ni legal. La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa	1. Suspender temporalmente el pago de los Gastos de Representación al Profesional Especializado, Código 222, Grado 09, hasta tanto se verifique los fundamentos legales para dicho pago. 2. Revisar los factores salariales y prestacionales reconocidos y pagados a los funcionarios de la entidad de conformidad a las normas vigentes aplicables	La entidad mediante Resolución nro. 294 del 24 de agosto de 2022, resuelve dar cumplimiento a lo señalado en el informe final presentado por la AGR vigencia 2021, en el sentido de interrumpir la continuidad del pago de gastos de representación al funcionario con el cargo antes mencionado. Analizadas las nóminas de junio y diciembre de 2022, se evidenció el cumplimiento de las normas aplicables para el pago de factores salariales y prestaciones sociales.	Eficaz y efectiva
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 13 con presunta incidencia fiscal en cuantía de \$6.963.888 por superar el límite máximo salarial mensual respecto del Profesional Especializado Código 222 Grado 09.	1. Suspender temporalmente el pago de los Gastos de Representación al Profesional Especializado, Código 222, Grado 09, hasta tanto se verifique los fundamentos legales para dicho pago.	La entidad mediante Resolución nro. 294 del 24 de agosto de 2022, resuelve dar cumplimiento a lo señalado en el informe final presentado por la AGR vigencia 2021, en el sentido de interrumpir la continuidad del pago de gastos de representación al funcionario con el cargo antes mencionado. Por medio de la Resolución nro.335 del 27 de septiembre de 2022, se corrige la Resolución nro. 294 del 24 de agosto de 2022,	Eficaz y efectiva

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
				quedando en su artículo 5° así; “La presente Resolución tendrá efectos fiscales a partir del mes de agosto de 2022”.	
			2. Revisar de los factores salariales y prestacionales reconocidos y pagados a los funcionarios de la entidad de conformidad a las normas vigentes aplicables	Revisadas las nóminas de junio y diciembre de 2022, se evidenció el pago conforme a los factores salariales.	Eficaz y efectiva
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 14 con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$25.438.728, por reconocimiento y pago de pensión de sobreviviente a dos beneficiarios de exfuncionarios de la Contraloría General del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, durante la vigencia 2021, sin soporte legal.	1. Suspender temporalmente el pago de los Mesadas a los beneficiarios de las mismas, hasta tanto se consigan los soportes legales para dicho pago	Por medio de la resolución nro. 265 del 1 de agosto de 2022, se suspende de manera provisional la resolución nro. 087 de 2012 que reconoció una pensión de sobreviviente.	Eficaz y efectiva
			2. Solicitar a los Juzgados y a los Tribunales, los respectivos fallos para determinar su continuidad en el pago o no de acuerdo a los fundamentos legales.	La entidad relocalizó las respectivas solicitudes ante los juzgados y tribunales administrativos.	Eficaz y efectiva
			3. Determinar los soportes que deben llevar las cuentas para el respectivo pago a fin de evitar la carencia de soportes legales.	La entidad allegó copia de las solicitudes y evidencias de radicado ante los juzgados y tribunales administrativos.	Eficaz y efectiva
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 16 con presunta incidencia disciplinaria por no iniciar la Acción de Repetición por el	1. Iniciar investigación para determinar posibles responsables.	La Contraloría adelantó las acciones legales de lesividad e identificó la sentencia de tutela correspondiente.	Eficaz y efectiva
			2. Solicitar ante los entes	Se allegó la sentencia de tutela nro. 88-001-	Eficaz y efectiva

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		pago de pensiones de sobrevivientes mensuales vitalicias a beneficiarios de dos exfuncionarios, pagadas en cumplimiento de condena judicial.	competentes los fallos que dieron lugar al pago de estas mesadas	22-08-000-2003-180-01 de fecha 6 de noviembre de 2003 y acción de nulidad y restablecimiento del derecho número 88-001-33-33-001-2022-00180-00 del 14 de febrero de 2023.	
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 17 por incumplimiento del término en el traslado por competencia. Producto de la revisión efectuada a los dos requerimientos reportados con competencia de otra entidad, que fueron seleccionados como muestra, se evidenció que la realización del traslado a la entidad competente excedió el término de 5 días hábiles contenidos en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.	Se realizará el seguimiento mediante alarmas que indiquen la fecha de vencimiento.	Se evidenció que las peticiones que ameritan traslado, que fueron presentadas después del mes de junio, fecha en la que se generó el hallazgo, se trasladaron dentro del término de 5 días establecidos por la normatividad vigente.	Eficaz y efectiva
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 18 por incumplimiento del término para responder de fondo denuncias y peticiones. De la revisión de la muestra seleccionada, se evidenció en las siguientes denuncias y peticiones que la respuesta de fondo	Realizar un seguimiento mediante alarmas que indiquen las fechas de vencimiento	Se evidenció que todas las peticiones tramitadas durante el tercer trimestre 2022 fueron resueltas con respuesta de fondo y adjuntaron informe de peticiones, remitido por la Contraloría Auxiliar como encargada del trámite de peticiones.	Eficaz y efectiva

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		excedió los términos determinados en la normatividad.			
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 19 por inadecuada aplicación de la Guía de Auditoría Territorial GAT. Se evidenció que en la auditoría financiera y de gestión, (Gobernación de San Andrés Providencia y Santa Catalina vigencia 2020), observando que en el Plan de Trabajo la no inclusión de las muestras a evaluar.	Incluir dentro del esquema de planes y programas de las AF, además de la muestra contractual, la muestra de la información presupuestal y financiera a ser revisada.	La Contraloría tiene en cuenta las muestras para la evaluación presupuestal y contractual.	Eficaz y efectiva
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 21 con presunta incidencia disciplinaria por no decreto y práctica de medidas cautelares sobre los bienes identificados de algunos investigados en procesos de responsabilidad fiscal, tales como cuentas bancarias, salarios y/o empresas.	1. Diseñar lineamientos con controles definidos para realizar la adecuada revisión de los certificados de búsqueda de bienes.	. De conformidad con los argumentos y soportes allegados con la contradicción, se acepta lo manifestado por la Contraloría y se procederá a modificar la calificación de Eficacia y Efectividad dentro del Plan de Mejoramiento, quedando el resultado del Concepto por acción de la siguiente manera: Eficaz y Efectiva	Eficaz y efectiva
			2. Revisar las certificaciones allegadas por búsqueda de bienes, de conformidad con los lineamientos diseñados.	De conformidad con los argumentos y soportes allegados con la contradicción, se acepta lo manifestado por la Contraloría y se procederá a modificar la calificación de Eficacia y Efectividad dentro del Plan de Mejoramiento, quedando el resultado del Concepto por acción de la siguiente manera: Eficaz y Efectiva	Eficaz y efectiva
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 23 por	1.- Resocialización del Manual de	No se observaron mandamientos de pago emitidos en la vigencia	Eficaz y efectiva

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		incumplimiento de las formalidades establecidas en el Manual de procedimiento de cobro coactivo adoptado por la Contraloría para emitir el auto de Mandamiento de pago.	Cobro Coactivo, a los funcionarios de la Oficina de Responsabilidad Fiscal Cobro Coactivo y Sancionatorio Fiscal, de la CGD. 2.- Emitir los mandamientos de Pago de conformidad con las formalidades establecidas en el Manual de procedimiento de cobro coactivo adoptado por la Contraloría para emitir el auto de Mandamiento de pago.	2022, razón por la cual no se pudo verificar si ya corrigieron la causa que generó la acción. Dicho hallazgo se podrá evaluar una vez la Contraloría haya proferido nuevos mandamientos de pago. No se observaron mandamientos de pago emitidos en la vigencia 2022, razón por la cual no se pudo verificar si ya corrigieron la causa que generó la acción. Dicho hallazgo se podrá evaluar una vez la Contraloría haya proferido nuevos mandamientos de pago.	Eficaz y efectiva
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 24 por deficiencias en la búsqueda e investigación de bienes. Dentro de los procesos objeto de muestra, se evidenció que si bien, la CG-SAI realiza la búsqueda e investigación de bienes a los deudores de manera trimestral, dicha actuación resulta deficiente e ineficaz, por cuanto que, se limita a entidades públicas y privadas únicamente del Departamento del Archipiélago	1. Ampliar la búsqueda de bienes de los investigados, en las entidades financieras y de registro tanto públicas como privadas por fuera del Archipiélago.	Luego de revisados los procesos en ejecución se observó una sola búsqueda de bienes la cual fue realizada en diciembre de 2022, pero si fue dirigida a las diferentes entidades en Bogotá de manera general con el fin de que desde el centro se coadyuve a la búsqueda a nivel territorial.	Eficaz y parcialmente efectiva
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo Administrativo nro. 25 con posible sanción administrativa fiscal por incumplimiento	1- Realizar acompañamientos a los responsables de formular los planes de mejoramiento	Revisadas las acciones del plan de mejoramiento se constató falta de eficacia y/o efectividad en el 38% de las	Parcialmente eficaz e inefectiva

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
		del plan de mejoramiento auditoría regular y exprés PGA 2020. Del análisis efectuado en la fase de planeación y ejecución sobre las acciones correctivas suscritas por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en plan de mejoramiento PGA 2020, arrojó como resultado 12 acciones cumplidas y efectivas, dos inefectivas y cuatro no cumplidas	para lograr un análisis de causas profunda y acciones correctivas que subsanen, corrijan y eviten que se vuelva a presentar la causa raíz y el hallazgo,	mismas, estimándose eficacia media de las acciones adelantadas para subsanar los hallazgos de la AFG a la vigencia 2021.	
			2- Realizar revisión de la causa raíz y las acciones correctivas formuladas en los planes de mejoramientos enviado por correo por los responsables de cada hallazgo.	Revisadas las acciones del plan de mejoramiento se constató falta de eficacia y/o efectividad en el 38% de las mismas, estimándose eficacia media de las acciones adelantadas para subsanar los hallazgos de la AFG a la vigencia 2021.	Parcialmente eficaz e inefectiva
			3-Hacer una revisión con mayor cobertura de muestras de las evidencias presentadas por los responsables de hallazgos para determinar el nivel de avances, cumplimientos y efectividad de los planes de mejoramiento.	Revisadas las acciones del plan de mejoramiento se constató falta de eficacia y/o efectividad en el 38% de las mismas, estimándose eficacia media de las acciones adelantadas para subsanar los hallazgos de la AFG a la vigencia 2021.	Parcialmente ineficaz e inefectiva
2022	Financiera y de Gestión	Hallazgo administrativo nro. 26 por inconsistencias en la rendición de la cuenta que pueda dar inicio a un Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal	1. Definir una fecha previa para la rendición y cruce de información para reducir el nivel de errores. 2. descargue del formato 17, 18,19 del sia misional para hacer cargue masivo (procesos de responsabilidad fiscal, cobro coactivo).	Una vez evaluada la rendición de la cuenta. Se observaron inconsistencias que no afectaron el ejercicio de control fiscal para la vigencia 2022. Evaluada la rendición se presentaron inconsistencias que fueron atendidas en etapa de planeación, adicional a ellas se encontraron algunas en ejecución, no obstante, no se generó un impacto	Eficaz y efectiva Eficaz y parcialmente efectiva

PGA	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado
				representativo para el análisis de la información.	
Total Hallazgos/Acciones 20/34					

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 83%, que permite emitir un concepto, Cumplimiento parcial, de acuerdo con el rango de calificación.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Cumplimiento
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial
Menos de 80 puntos	Incumplimiento

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.7.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta

En la fase de planeación y ejecución se identificaron las inconsistencias señaladas a continuación las cuales fueron subsanadas por la Entidad en los términos señalados por la Auditoría General de la República, las cuales no afectaron el normal desarrollo del presente ejercicio auditor.

Las inconsistencias y requerimientos de la cuenta se presentaron en los siguientes formatos

Formato 1. Catálogo de cuentas

- Anexar archivos soporte o complementario de notas al balance, se requirió anexar y actualizar las notas de la vigencia 2022.
- De acuerdo a instructivo de rendición de la cuenta como soporte complementario, se requirió anexar “Balance de prueba de la vigencia a nivel de auxiliares

Formato 3. Cuentas bancarias

- Según instructivo se requirió anexar como archivo soporte o complementario: “conciliación de saldos entre contabilidad-presupuesto y tesorería”, detallando, aclarando y soportando diferencias encontrada.

SIA OBSERVA. Contratación Administrativa.

Se solicitó allegar los archivos complementarios correspondientes a:

- Manual de contratación
- Certificación sobre la menor cuantía de la vigencia rendida
- Acto administrativo que aprueba el Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Adquisiciones

Formato 15. Participación Ciudadana

- Se solicitó Corregir registro en columna fecha de recibida petición en la entidad en la solicitud de información DP-22-032.
- Se solicitó Corregir registro en columna fecha de recibida petición en la entidad en la solicitud de información DP-22-004.
- Se solicitó Corregir en el formato 15, en la columna Estado del trámite al final del periodo rendido de la denuncia D-22-0006 con fecha 10/05/2022, es traslado por competencia y lo reportan como: Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

Formato 17 – Responsabilidad Fiscal

Ordinarios:

Una vez revisada la cuenta de la vigencia 2022 para procesos ordinarios, se evidenciaron las siguientes inconsistencias de forma:

- PRF 10393 y 10375: Inconsistencia entre la fecha de traslado y la fecha de apertura.

- PRF 10446 y 10419: Inconsistencia entre la fecha de apertura y la fecha de notificación.

Con ocasión de haber evidenciado las anteriores inconsistencias de forma dentro de la revisión de cuenta para procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, se hicieron requerimientos a la Contraloría, la cual procedió a corregir las mismas.

Por otro lado, en etapa de ejecución se evidenciaron otras inconsistencias dentro del Formato 17, las cuales se ven a continuación:

- PRF 10439: Inconsistencia en la fecha de auto de apertura PRF, ya que reportaron el día 16/06/2021 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 02/05/2022.
- PRF 10426: Inconsistencia en la fecha de auto de apertura PRF, ya que reportaron el día 29/08/2021 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 29/06/2021.
- PRF 10362: Inconsistencia en la fecha de auto de apertura PRF, ya que reportaron el día 05/08/2019 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 06/08/2019.
- PRF 10360: Inconsistencia en la fecha de auto de apertura PRF, ya que reportaron el día 13/09/2019 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 27/06/2019.
- PRF 10343: Inconsistencia en la fecha de auto de apertura PRF, ya que reportaron el día 28/11/2018 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 26/11/2018.
- PRF 10445: Inconsistencia en la fecha auto de imputación o archivo, ya que reportaron el día 12/01/2023 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 27/01/2023.

FORMATO 18 – Jurisdicción Coactiva

Una vez revisada la cuenta de la vigencia 2022, se evidenciaron las siguientes inconsistencias de forma:

- JC-041: Inconsistencia entre la fecha recibo del título ejecutivo y la fecha en que avoca conocimiento.
- JC-041: Inconsistencia entre la fecha recibo del título ejecutivo y la fecha de emisión del mandamiento de pago.

Con ocasión de haber evidenciado las anteriores inconsistencias de forma dentro de la revisión de cuenta para el proceso de jurisdicción coactiva, se hicieron requerimientos a la Contraloría, la cual procedió a corregir las mismas.

Por otro lado, en etapa de ejecución se evidenciaron otras inconsistencias dentro del Formato 18, las cuales se ven a continuación:

- JC-043: Inconsistencia en la fecha en que se avoca conocimiento, ya que reportaron el día 18/03/2019 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 18/03/2020.
- JC-039: Inconsistencia en la fecha en que se avoca conocimiento, ya que reportaron el día 29/04/2019 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 29/12/2017.
- JC-040: Inconsistencia en la fecha del título ejecutivo, ya que reportaron el día 25/12/2016 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 07/12/2016.
- JC-042: Inconsistencia en la cuantía del título ejecutivo, ya que reportaron un valor de \$8.088.459 y una vez revisado el proceso, se constató que la cuantía real es de \$7.812.420.
- JC-043: Inconsistencia en la fecha del cobro persuasivo, ya que reportaron el día 27/03/2020 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 23/03/2020.
- JC-042: Inconsistencia en la fecha del cobro persuasivo, ya que reportaron el día 15/10/2019 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 04/10/2019.
- JC-048: Inconsistencia en la fecha del cobro persuasivo, ya que reportaron el día 20/03/2020 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 23/03/2020.
- JC-041: Inconsistencia en la fecha del cobro persuasivo, ya que reportaron el día 09/12/2018 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 31/12/2018.
- JC-055: Inconsistencia en la fecha del cobro persuasivo, ya que reportaron el día 05/04/2021 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 25/03/2021.
- JC-056: Inconsistencia en la fecha del cobro persuasivo, ya que reportaron el día 05/04/2021 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 25/03/2021.
- JC-043: Inconsistencia en la fecha del mandamiento de pago, ya que reportaron el día 06/07/2020 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 21/07/2020.

- JC-048: Inconsistencia en la fecha del mandamiento de pago, ya que reportaron el día 07/07/2020 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 21/07/2020.
- JC-046: Inconsistencia en la fecha del mandamiento de pago, ya que reportaron el día 07/07/2020 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 21/07/2020.
- JC-041: Inconsistencia en la fecha del mandamiento de pago, ya que reportaron el día 04/03/2019 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 07/03/2019.
- JC-039: Inconsistencia en la fecha del mandamiento de pago, ya que reportaron el día 29/01/2018 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 29/12/2017.
- JC-054: Inconsistencia en la fecha del mandamiento de pago, ya que reportaron el día 20/03/2020 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 21/07/2020.
- JC-055: Inconsistencia en la fecha del mandamiento de pago, ya que reportaron el día 12/05/2021 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 30/05/2021.
- JC-056: Inconsistencia en la fecha del mandamiento de pago, ya que reportaron el día 05/05/2021 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 12/05/2021.
- JC-055: Inconsistencia en la fecha de notificación del mandamiento de pago, ya que reportaron el día 12/05/2021 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 30/05/2021.
- JC-056: Inconsistencia en la fecha del mandamiento de pago, ya que reportaron el día 05/05/2021 y una vez revisado el proceso, se constató que la fecha real es del día 12/05/2021

2.7.3. Beneficios de control fiscal

Mediante Resolución nro. 003436 del 17 de abril del 2023, expedida por la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de San Andrés, se presentó beneficio de auditoría, por valor de \$118.804.000.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 28. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 01, por errada clasificación de la cuenta de incapacidades y licencias	X				

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 02, por inaplicación del principio "Devengo" y la dinámica contable de la cuenta 1905- Otros Activos- Bienes y servicios pagados por anticipado.	X				
Hallazgo administrativo nro. 03, por no presentar las notas a los estados financieros conforme a la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las mismas, no se detallada por tercero la cuenta beneficios a empleados, ni explicación que aporte valor agregado.	X				
Hallazgo administrativo nro. 04, por presentar como cuenta por pagar a 31 de diciembre de 2022 la estimación proporcional de los beneficios a empleados por vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, bonificación especial de recreación, prima de servicios, bonificación por servicios prestados.	X				
Hallazgo Administrativo nro. 05, por falta de destinación del presupuesto de capacitación para los sujetos de control.	X				
Hallazgo administrativo nro. 6, por falta de publicación de documentos contractuales en el SECOP II.	X				
Hallazgo administrativo nro. 7, por deficiencias en el control y supervisión de contratos.	X				
Hallazgo administrativo nro. 8, con presunta incidencia fiscal por cuantía de \$104.518.294 y presunta connotación disciplinaria, por conferir una comisión de servicios sin los requisitos de ley.	X	X		X	\$104.518.294 (Ciento cuatro millones quinientos dieciocho mil doscientos noventa y cuatro pesos m/cte)
Hallazgo administrativo nro. 9, por el incumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Incentivos Institucionales.	X				
Hallazgo administrativo nro. 10, por baja cobertura en los recursos públicos ejecutados por sus vigilados en materia contractual.	X				
Hallazgo administrativo nro. 11, por no haber verificado el reintegro efectivo de los recursos generados como presunto daño fiscal antes de desvirtuar observación con incidencia fiscal.	X				
Hallazgo Administrativo nro. 12, por riesgo de prescripción	X				
Hallazgo administrativo nro. 13 por falta de garantías al momento de la suscripción de acuerdos de pago y no seguir adelante la ejecución ante el incumplimiento del mismo	X				
TOTAL, HALLAZGOS DE AUDITORÍA	13	1		1	\$104.518.294 (Ciento cuatro millones quinientos dieciocho mil doscientos noventa y cuatro pesos m/cte)

Fuente: Elaboración propia

4. ANEXOS

- 4.1. Anexo nro. 1: Análisis de la contradicción
- 4.2. Anexo nro. 2: Código de reserva Responsabilidad fiscal

Versión 2.0 - Acta 08 del CIEEF del 25 de Octubre de 2022
COPIN CONTROLADA